

INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL VIGENCIAS FUTURAS 2009-2011

DIRECCION SECTOR SALUD E INTEGRACION SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

**PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012
CICLO: III**

DICIEMBRE 10 DE 2012

AUDITORÍA ESPECIAL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Juan Pablo Contreras Lizarazo
Subdirector Fiscalización Integración Social	Doris Clotilde Cruz Blanco
Asesora	Erika Maritza Peña Hidalgo
Equipo de Auditoría	Gilma Acenedt Reyes Bejarano – Líder Maria Luisa Quintero Buitrago Jessica Del Pilar Ospitia Vásquez Camilo García Cadena Marlon Bañol

CONTENIDO

1. CONCEPTO DE GESTIÓN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL – VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2009 A 2011	2
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
2.1 VIGENCIAS FUTURAS	6
2.2 EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO	9
2.3 EVALUACION DE PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS 2010-2011	9
2.4 EVALUACION A LA CONTRATACION	13
2.5 EVALUACION ACCIONES CIUDADANAS	49
3 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	56

**1. CONCEPTO DE GESTIÓN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL – VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2009
A 2011**

Doctora
TERESA MUÑOZ LOPERA
Secretaria Despacho
Secretaría Distrital de Integración Social SDIS
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Integración Social respecto a la contratación y ejecución de las vigencias futuras vigencia 2009, 2010 y 2011, en cumplimiento del Plan de Auditoria Distrital 2012, Ciclo III.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de este ente de control consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la SDIS, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo auditor, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El examen incluyó pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las vigencias futuras y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la evaluación del control interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados a Vigencias Futuras

Dentro de las políticas económicas Distritales lideradas por su Cabildo, se encontró la aprobación de vigencias futuras ordinarias, de los años 2009 a 2011, a

la Secretaria de Integración Social SDIS, para atender los proyectos 497 "Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente", 501 "Adulthood con oportunidades", 514 "fortalecimiento de la gestión Institucional, y 515 "Institucionalización de la Política Pública de Seguridad alimentaria y Nutricional" por un monto de \$394.158.466.000, según Acuerdo No. 340 de 2008.

Los proyectos presentados y aprobados a financiarse con vigencias futuras son proyectos y metas del plan de desarrollo que la SDIS de acuerdo con su misión institucional le fueron asignados y se han venido desarrollando normalmente en la entidad, por ende no ameritaba que su desarrollo se tramitara bajo esta figura.

Tampoco se evidencia que al solicitar las vigencias futuras se presenta un ahorro de recursos para la SDIS, debido a que como resultado de la evaluación y tal como se detalla en los numerales 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4 del presente informe, se evidencia un detrimento al patrimonio de la entidad en cuantía de \$66.399.657 de una parte, al establecer que el valor estimado liquidado y pagado en el rubro de alimentos dentro de la estructura de costos de los contratos números 3408, 3409, 3410 y 2360 de 2009 fue superior al reglado por las entidades del Gobierno Nacional y de otra parte en los contratos de transporte 3690 y 2971 de 2009 su proyección en las vigencias 2009 a 2011 estimaron y pagaron un incremento superior al establecido por el DANE, por tanto se evidencio un hallazgo fiscal por \$ 709.727.718, ver numerales 2.4.5 y 2.4.6.

En cuanto al impacto y los beneficios de utilizar el mecanismo de vigencias futuras en las metas establecidas en el proyecto 515 denominado institucionalización de la política de seguridad alimentaria, se encontró una baja ejecución en la meta numero 9, lo cual no logra superar el 65% de cumplimiento en los años 2010 y 2011.

Las metas descritas fueron ejecutadas conforme a lo planeado en el proyecto 514, aunque las metas propuestas por la SDIS para justificar las vigencias futuras no coinciden con las ejecutadas en el 2010 dentro de este proyecto.

De otra parte, es importante señalar que frente a 43 contratos de vigencias futuras que se encuentran pendientes de liquidar y que corresponden a los contratos de casas vecinales, se observó que hay \$ 4.138.064.156 que se encuentran en riesgo de perderse, debido a que la SDIS ha cancelado mayores valores a los contratistas frente la ejecución; con el agravante de que fueron asignados nuevos contratos con estas casas vecinales, lo cual denota, falta de gestión por parte de la SDIS frente a los procesos liquidatorios y además al principio de planeación.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente al proceso de vigencias futuras 2009 a 2011 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Consolidación de Hallazgos


En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 4, se establecieron ocho (8) hallazgos administrativos, de los cuales seis (6) tienen presunta incidencia fiscal en cuantía de \$776.127.375 que se trasladarán a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y seis (6) disciplinarios que se trasladarán a la Personería de Bogotá.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Bogotá D. C. diciembre 10 de 2012.



JUAN PABLO CONTRERAS LIZARAZO
Director Sector Salud e Integración Social

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Con la auditoria especial programada en el PAD 2012 Ciclo III, se pretende evaluar la Gestión Fiscal en la Secretaría de Integración Social - SDIS a fin de determinar de forma selectiva, si los contratos suscritos por esta entidad en la vigencia 2009 que incluyeron vigencias futuras para los años 2010 y 2011, fueron acordes con los incrementos en la programación presupuestal establecida por la SDIS en la estructura de costos y con los parámetros del Índice de Precios al Consumidor-IPC aprobados por el Gobierno Nacional.

Para ello, se evaluaron los contratos, algunos de ellos se encuentran liquidados, otros pendientes del proceso liquidatorio, documentos que fueron auditados a fin de determinar el cumplimiento tanto presupuestal como contractual, se analizaron los proyectos que fueron incluidos en vigencias futuras, se revisó la normatividad y el tramite dado por la SDIS ante el Consejo superior de Política Fiscal CONFIS, así como también se compararon las metas de los proyectos referidos y sus resultados con los del Plan de Desarrollo del 2008 a 2012 "Bogotá Positiva, para vivir mejor"; se revisaron contratos de comedores, jardines, centros AMAR, casas vecinales y transporte, verificando en la estructura de costos de cada uno de ellos el porcentaje de inflación estimado, liquidado y pagado por la SDIS, con los supuestos utilizados para el costeo de las actividades sujetas de solicitud de vigencias futuras y comparando con los autorizados por el Gobierno Nacional.

2.1 VIGENCIAS FUTURAS

Definición de vigencias futuras

"Es una autorización por parte del Consejo superior de Política Fiscal (CONFIS), a nivel Nacional, para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias fiscales futuras, es decir, Autorizaciones sobre recursos fiscales dentro de presupuestos futuros para realizar un determinado gasto".

Se clasifican en :

- Vigencias futuras ordinarias: Cuya ejecución se inicia con el presupuesto de la vigencia en curso.”¹
- Vigencias futuras “excepcionales: Las obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales futuras y no cuentan con una apropiación en el presupuesto de la vigencia que concede la autorización”².

Dentro de las políticas económicas Distritales lideradas por su Cabildo, se encontró la aprobación de vigencias futuras ordinarias, de los años 2009 a 2011, a la Secretaria de Integración Social SDIS, para atender los proyectos 497 “Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente”, 501 “Adulthood con oportunidades”, 514 “fortalecimiento de la gestión Institucional, y 515 “Institucionalización de la Política Pública de Seguridad alimentaria y Nutricional” por un monto de \$394.158.466.000, según Acuerdo No. 340 de 2008.

Justificación de la SDIS

LA SDIS dentro de su justificación al solicitar la aprobación de vigencias futuras al CONFIS, mencionó que “... es indispensable definir mecanismos *alternos que permitan a la SDIS cumplir con las Metas del Plan de Desarrollo, asegurando unos recursos para inversión adecuados a través de las vigencias futuras, ya que ello permite ahorro en costos y en procesos contractuales , asegura la continuidad en la prestación de servicios y permite que los incrementos de cobertura previstos en proyectos de adultez, seguridad alimentaria e infancia ...*”, situación que no se evidencia dentro de la evaluación técnica de las vigencias futuras por lo siguiente:

Los proyectos presentados y aprobados a financiarse con vigencias futuras son proyectos y metas del plan de desarrollo que la SDIS de acuerdo con su misión institucional le fueron asignados y se han venido desarrollando normalmente en la entidad, por ende no ameritaba que su desarrollo se tramitara bajo esta figura.

Tampoco se evidencia que al solicitar las vigencias futuras se presenta un ahorro de recursos para la SDIS, debido a que como resultado de la evaluación y tal como se detalla en los numerales 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4 del presente informe, se evidencia un detrimento al patrimonio de la entidad en cuantía de \$66.399.657

¹ Art, 10 Ley 819 de 2003

² Art, 11 Ley 819 de 2003

de una parte, al establecer que el valor estimado liquidado y pagado en el rubro de alimentos dentro de la estructura de costos de los contratos números 3408, 3409, 3410 y 2360 de 2009 fue superior al reglado por las entidades del Gobierno Nacional y de otra parte en los contratos de transporte 3690 y 2971 de 2009 su proyección en las vigencias 2009 a 2011 estimaron y pagaron un incremento superior al establecido por el DANE, por tanto se evidenció un hallazgo fiscal por \$ 709.727.718, ver numerales 2.4.5 y 2.4.6.

En cuanto al impacto y los beneficios de utilizar el mecanismo de vigencias futuras en las metas establecidas en el proyecto 515 denominado institucionalización de la política de seguridad alimentaria, se encontró una baja ejecución en la meta número 9, lo cual no logra superar el 65% de cumplimiento en los años 2010 y 2011.

En la parte presupuestal no se evidencia el oficio explícito del concepto favorable sobre la vigencia futura.

El presente cuadro refleja la aplicación de los recursos que fueron aprobados de vigencias futuras del 2010 al 2011.

CUADRO 1
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS

(Valor en pesos)

PROYECTO		2010	2011	TOTAL
	INVERSION	196.843.167.000	197.315.299.000	394.158.466.000
	BOGOTÁ POSITIVA. PARA VIVIR MEJOR	196.843.167.000	197.315.299.000	394.158.466.000
	CIUDAD DE DERECHOS	164.725.193.000	164.261.850.000	328.987.043.000
515	Institucionalización de la Política Pública de seguridad alimentaria y Nutricional.	100.221.141.000	99.253.537.000	199.474.678.000
	Toda la Vida Integralmente Protegida	64.504.052.000	65.008.313.000	129.512.365.000
497	Infancia y Adolescencia feliz y protegida Integralmente	43.324.598.000	44.445.736.000	87.770.334.000
501	Adulthood con Oportunidades	21.179.454.000	20.562.577.000	41.742.031.000
	Gestión Pública Efectiva y Transparente	32.117.974.000	33.053.449.000	65.171.423.000
514	Fortalecimiento de la Gestión Institucional	32.117.974.000	33.053.449.000	65.171.423.000

Fuente: información suministrada SDIS.

Teniendo como referente el índice de ejecución de cada uno de los proyectos una vez revisado cada uno de éstos se establece que los recursos correspondientes a estas fuentes se ejecutaron.

2.2 EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se evaluó la información suministrada al grupo auditor, así como los contratos que fueron puestos a disposición para la verificación, en la que se determinaron deficiencias de control interno, tales como:

2.2.1 En los contratos revisados, se evidencia que éstos no presentan de forma consistente los soportes en cada una de las carpetas, como lo observado en el contrato No. 3690/09, al carecer de foliación, lo cual genera dificultad en la información y por tanto ésta no es consistente. Así mismo el contrato 3570/09 fue extraviada la carpeta de los estudios previos, a la presente fecha³ se evidenció que la SDIS inició la reconstrucción de la carpeta, incumpliendo con la Ley 87 de 1993, artículo 2 literales d) y e). Por tanto se considera un hallazgo administrativo.

2.3 EVALUACION DE PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS 2010-2011

Mediante acta No. 13 de octubre de 2008, el CONFIS aprobó el presupuesto de gastos de la SDIS en la vigencia 2009, programado por funcionamiento e inversión para un total de \$505.179 millones, de los cuales el 98,7% correspondió a inversión, así mismo autorizo el 35% para vigencias futuras de la citada vigencia.

CUADRO 2
PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA SDIS AÑOS 2009 A 2012
\$ millones

AÑO	PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO INVERSIÓN	TOTAL	VIGENCIAS FUTURAS		
				2009	2010	2011
2009	6.727	498.452	505.179	179.251	203.733	593.332
2010	15.399	546.742	562.141	-	-	-
2011	15.596	570.492	586.088	-	-	-
2012	18.771	608.857	627.629	-	-	-

Fuente: Ejecuciones presupuestales SDIS

³ Noviembre 21 de 2012.

Al iniciar la vigencia fiscal 2010 se legalizaron las vigencias futuras contratadas en el 2009 por la SDIS, por valor de \$199.555.2 millones, que corresponden al 42.4% de la inversión directa, en los proyectos: 497-*Infancia y Adolescencia feliz y protegida integralmente* (\$41.579.7 millones), 515- *Institucionalización de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional* (\$103.824.9 millones), 501-*Adulterez con oportunidades* (\$20.802.6 millones) y 514-*Fortalecimiento Institucional* (\$33.347.8 millones).

Las vigencias futuras 2010 – 2011 se ejecutaron en la prestación de servicios tales como: Canastas complementarias, suministro de alimentos para casas vecinales, compra de alimentos, cofinanciados, casas vecinales primera infancia, Centros Amar y Crecer, Compra de bonos, servicio integral a personas con discapacidad mental - Psiquiátrico, a hogares de paso día y noche, atención a desarrollo de competencias, personas con discapacidad cognitiva, con cuadro clínico crónico, así como el servicio de vigilancia, transporte, cafetería y aseo, entre otros compromisos adquiridos .

Con cargo al presupuesto de la vigencia 2011 se ejecutan vigencias futuras por valor de \$204.551,3 millones, que corresponden al 35.9% de la inversión directa, en los siguientes proyectos:

497-*Infancia y Adolescencia feliz y protegida integralmente* (\$44.327 millones).

515- *Institucionalización de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional* (\$105.674 millones).

501-*Adulterez con oportunidades* (\$20.909 millones)

514-*Fortalecimiento Institucional* (\$33.642 millones).

A continuación se detalla el comportamiento presupuestal en el periodo 2010 y 2011 de los proyectos aprobados con vigencias futuras, en los que se puede observar las metas a las cuales se incluyeron tanto cuantitativa como cualitativamente así:

Proyecto 515 - Institucionalización de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional:

Para el proyecto 515, a 31 de diciembre del 2010 estas vigencias futuras tuvieron la siguiente ejecución (giros): Se autorizan vigencias futuras por \$100.221 millones, apropiando compromisos por \$103.825 millones de los cuales se giran \$90.235 millones, para una ejecución real del 86.7%.

A diciembre de 2011 se apropian \$105.674 millones para el proyecto 515 y se realizan giros por \$77.924 millones, para una ejecución real del 74%.

Con relación a las metas financiadas con estos recursos encontramos que se ejecutaron las siguientes del proyecto 515:

Meta 3. Acciones productivas que aportan a la cadena alimentaria

Meta 4. Formalización de pactos de corresponsabilidad en los territorios

Meta 6. Suministrar 138.759 cupos diarios de apoyos alimentarios a la población en inseguridad alimentaria y nutricional.

Meta 7. Brindar 8645 bonos mensuales a mujeres gestantes y lactantes con gestaciones únicas para el apoyo nutricional.

Meta 8. Brindar 100 bonos mensuales a mujeres lactantes con gestaciones múltiples para el apoyo nutricional.

Meta 9. Brindar 2200 bonos mensuales complementarios a la mujer gestante con bajo peso y a las madres con hijos-as nacidos-as con bajo peso.

Meta 10. Entregar 61666 bonos de apoyo alimentario fin de año a niños-as menores de 5 años.

Meta 11. Entregar 12000 bonos canjeables por alimentos a familias en alto riesgo.

Meta 18. Entregar 1400 bonos de apoyo alimentario a población adulta que se encuentra en inseguridad alimentaria y nutricional.

De las anteriores metas del proyecto 515 *Institucionalización de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional* se encuentra una baja ejecución en la meta número 9, lo cual no logra superar el 65% de cumplimiento en los años 2010 y 2011.

Proyecto 497 – Infancia y Adolescencia Feliz e Integralmente protegida

A 31 de diciembre del 2010 las vigencias futuras autorizadas para este proyecto tuvieron la siguiente ejecución (giros): Se autorizan \$43.325 millones, apropiando compromisos por \$41.580 millones de los cuales se giran \$39.433 millones, para una ejecución real del 87.5%. A diciembre de 2011 se apropian \$44.327 millones y se realizan giros por \$40.224 millones, para una ejecución real del 91%.

Con relación a las metas financiadas encontramos que con cargo a los recursos mencionados se ejecutaron:

Meta 3. Lograr 1.450 cupos- año para la atención de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años con discapacidad a través de los Centros Crecer.

Meta 5. Atender niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral a través de los Centros de Atención Especializada a niños, niñas y adolescentes en explotación laboral o en riesgo de estarlo - Centros Amar de Integración .

Meta 25 Alcanzar 1.281 cupos diarios de apoyo alimentario a la población en inseguridad alimentaria y nutricional atendidos integralmente en los Centros Amar.

Las metas descritas en párrafo anterior fueron ejecutadas en su totalidad y corresponden al proyecto 497 de infancia y adolescencia feliz.

Proyecto 501 – Adulthood con oportunidades

A 31 de diciembre del 2010 las vigencias futuras autorizadas para este proyecto tuvieron la siguiente ejecución (giros): Se autorizan \$21.179 millones, apropiando compromisos por \$22.027 millones de los cuales se giran \$19.905 millones, para una ejecución real del 87.5%. A diciembre de 2011 se apropian \$44.327 millones y se realizan giros por \$40.224 millones, para una ejecución real del 90%.

Con relación a las metas financiadas con estos recursos, se observa que con cargo al proyecto de adulthood con oportunidades se ejecutaron las siguientes metas:

Meta 22. Garantizar 500 cupos/año para la atención integral de adultos en condición de discapacidad con o sin apoyo familiar en medio institucional.

Meta 7. Garantizar 150 cupos/año para atender ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle con cuadro clínico crónico.

Meta 20. Suministrar 2430 cupos/año Apoyo alimentario a la población en inseguridad alimentaria y nutricional priorizando población vulnerable.

Meta 1. Atender 5600 personas ciudadanos-as habitantes de la calle con intervención integral en salud, alimentación, arte, cultura, territorio, seguridad y convivencia en Hogares de paso día y noche.

Meta 2. Garantizar 1120 cupos/ año en hogar de paso para la atención de ciudadanos-as habitantes de calle.

Meta 6. Garantizar 500 cupos/año para la atención integral de adultos en condición de discapacidad con o sin apoyo familiar en medio no institucional.

Meta 4. Implementar un modelo de atención terapéutica que permita la inclusión social de habitantes de calle, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la meta Distrital "Reducir la tasa de habitantes de calle a 11 por cada 10.000".

Meta 19. Garantizar 300 cupos/año para la atención de familias ubicadas en zonas de alto deterioro urbano.

Las metas descritas fueron ejecutadas conforme a lo planeado para el proyecto 501.

Proyecto 514 – Fortalecimiento de la Gestión Institucional

A 31 de diciembre del 2010 las vigencias futuras autorizadas para este proyecto tuvieron la siguiente ejecución (giros): Se autorizan \$32.118 millones, apropiando compromisos por \$33.403 millones de los cuales se giran \$33.143 millones, para una ejecución real del 99%. A diciembre de 2011 se apropian \$33.642 millones y se realizan giros por \$33.425 millones, para una ejecución real del 99%.

Con relación a las metas financiadas con estos recursos se evidencia que se ejecutaron las siguientes metas. Esta auditoria verificó los contratos de transporte 3690 y 2971 de 2009 ubicados dentro de la meta 4 del proyecto fortalecimiento institucional.

Meta 1. Garantizar 310 equipamientos de la Secretaria servicios de guarda, custodia y vigilancia de los bienes e inmuebles

Meta 2. Garantizar en 174 centros de desarrollo los servicios de aseo (incluye servicios de lavandería, cafetería y preparación de alimentos)

Meta 4. Garantizar 36 centros de desarrollo transporte para el desplazamiento de los servidores-as públicos de las 16 subdirecciones Locales, Direcciones y Subdirecciones.

Las metas descritas fueron ejecutadas conforme a lo planeado en el proyecto 514, aunque las metas propuestas por la SDIS para justificar las vigencias futuras no coinciden con las ejecutadas en el 2010 dentro de este proyecto.

De lo descrito en párrafos anteriores se puede concluir que frente a los proyectos ejecutados en las vigencias futuras 2009 a 2011, en el proyecto 515 *Institucionalización de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional* se encontró una baja ejecución en la meta numero 9, *Brindar 2200 bonos mensuales complementarios a la mujer gestante con bajo peso y a las madres con hijos-as nacidos-as con bajo peso*, lo cual no logra superar el 65% de cumplimiento en los años 2010 y 2011.

2.4 EVALUACION A LA CONTRATACION

De conformidad con el memorando de planeación se estableció la siguiente muestra de contratos liquidados en el cuadro No. 3 para el análisis de la contratación.

En cuanto a los contratos descritos en el cuadro siguiente, se determinó que el valor estimado en la estructura de costos para el ítem de alimentos, su liquidación para las vigencias futuras de 2010 y 2011 se aproxima a la establecida por el Gobierno Nacional, por tanto no se encontraron diferencias notorias en la liquidación, salvo lo descrito en los contratos 3408, 3409, 3410, 2360, 3690 y 2971 de 2009.

CUADRO 3
CONTRATOS SELECCIONADOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y LIQUIDADOS POR LA SDIS

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR FINAL DEL CONTRATO
2360	FUNDACION CAMINO DE LUZ	3.726.398.837
2971	UNION TEMPORAL LINESTUR	1.244.541.157
2971	ESTURIVANNS LIMITADA	1.244.541.157
2971	TRANSPORTE AEROTUR LIMITADA	1.244.541.157
2971	LINESCOL LIMITADA	1.244.541.157
3408	FUNDACION VISION PAIS	1.875.855.879
3409	ASOCIACION CONDUCEME	1.879.622.658
3410	ASOCIACION CONDUCEME	1.879.622.658
3570	CENTRO EDUCATIVO NACIONAL Y DE ASESORIA SOCIOECONOM	3.484.575.532
3690	UNION TEMPORAL ESLITUR	4.981.882.488
3690	LINESCOL LIMITADA	4.981.882.488
3690	ESCOLYTUR LIMITADA	4.981.882.488
3775	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA	332.339.573
3776	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RAPIASEOS DE COLOMBIA	307.218.594
3777	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO BIENES Y SERVICIOS "C	332.113.173
3778	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO BIENES Y SERVICIOS "C	431.684.845
3789	CORPORACION ASIS DE COLOMBIA	382.956.455
3795	JUNTA DE ACCION COMUNAL ALMIRANTE PADILLA	332.339.573
3802	CONGREGACION RELIGIOSA SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	195.713.442
3804	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITA	334.849.373
3808	MADRES EN ACCION	1.060.349.991
3810	FUNDACION NACIONAL PARA ANCIANOS Y NIÑOS DESAMPARADOS	331.492.373
3813	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	334.232.973
3814	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TANAI JAWA	330.079.173
3817	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TANAI JAWA	543.573.541
3818	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TANAI JAWA	545.240.541
3819	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROAL	359.914.655
3820	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROAL	527.197.188
3825	ASOCIACION AMBIENTAL LAS PALMERAS	337.816.373
3826	FUNDACION TODODS EN CASA CONSTRUYENDO FUTURO FUNDATE	334.255.973
3828	FUNDACION CONCIVICA	327.846.173
3829	CORPORACION AMBIENTE SALUD Y VIDA AMSAVI	326.258.773
3830	CORPORACION AMBIENTE SALUD Y VIDA AMSAVI	328.298.973
3832	ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO LA ESPERANZA	334.849.373
3836	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DEL POBLADO DE	324.879.173
3841	FUNDACION SAINVILLE	444.386.324
3844	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL CODEHS	606.519.244
3845	FUNDACION SOCIAL EL ENCUENTRO	329.508.773
3846	FUNDACION SOCIAL EL ENCUENTRO	330.102.173
3848	FUNDACION SOCIAL EL ENCUENTRO	538.298.541
3849	PASTORAL SOCIAL MANOS UNIDAS	324.879.173
3850	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	322.017.320
3851	ASOCIACION MUJERES Y MADRES ABRIENDO CAMINOS	323.098.973
3855	CORPORACION INTERNACIONAL GETSEMANI	331.379.173
3856	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO BIENES Y SERVICIOS "C	388.444.835
3859	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS - ASOBEN -	328.321.973
3865	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ALMIRANTE PADILLA	326.518.773
3867	FUNDACION TODODS EN CASA CONSTRUYENDO FUTURO FUNDATE	323.098.973
3873	CORPORACION INTERNACIONAL GETSEMANI	317.925.423
3875	FUNDACION PEPASO	333.662.573
3876	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR	340.708.773
3916	FUNDACION GOTAS DE MISERICORDIA	330.695.573
3917	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FESAN LTDA	219.988.841
3920	FUNDACION AMOR Y VIDA POR COLOMBIA	255.578.595
3925	FUNDACION RESCATE	349.957.295
3926	FUNDACION RESCATE	304.562.172
3938	CORPORACION CONTRAUYAMOS EL FUTURO	321.705.073
3943	COMITE CIVICO FEMENINO DE LOS BARRIOS ESTRELLA DEL SUR Y	369.406.555
3953	FUNADACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SER HUMANO	383.416.931
3959	MINISTROS DE LOS ENFERMOS	429.340.978
3966	FUNDACION LAUDES INFANTIS	216.099.041
3983	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS - ASOBEN -	332.239.085
3984	ASOCIACION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO BARRIO S	214.912.241
3988	UNION TEMPORAL ACOPIO Y ESTRATEGIA ALIMENTARIA	380.229.555
3988	FUNDACION SOCIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGR	380.229.555
3988	FIN ESTADO & CIUDADANIA	380.229.555
3989	CORPORACION SOCIAL UNA MANO AMIGA	216.099.041
4017	UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO FUTURO	333.069.173
4017	ASOCIACION COMUNITARIAS NUEVAS ILUSIONES ACONI	333.069.173
4017	ASOCIACION POPULAR RENACER ASPORE	333.069.173
4034	UNION TEMPORAL ALIMENTADO LA UTOPIA	221.175.641
4034	CORPORACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO CORPODEC	221.175.641
4034	ASOCIACION MUJERES CABAEZA DE FAMILIA PIONERAS DEL SUR M	221.175.641
4049	CORPORACION LATINOAMERICANA MISION RURAL	267.290.707
4071	FUNDACION ONG PROGRAMA TEJIENDO LOGROS - ONG P.T.L.	174.516.487
4073	UNION TEMPORAL ASOCIACION LA VIDA ES BELLA Y CORPORACION	421.153.267
4073	CORPORACION VOLVER A LA GENTE PROCESOS DE COMUNICACION	421.153.267
4073	ASOCIACION LA VIDA ES BELLA	421.153.267
4212	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	3.840.500.271
	TOTAL	59.967.450.741

Fuente: Información suministrada por la SDIS

Centros AMAR

Contrato 3408 de 2009

El contrato 3408/09 suscrito por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS para impulsar programas y actividades de interés público se firmó el 31/07/2009, con la Fundación Visión País, para prestación de los servicios de atención para la protección, garantía y restablecimiento pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, acompañamiento en actividades laborales de los padres o encierro parentalizado en el Centro Amar Usme, por valor de \$ 1.875.855.879, mediante el proyecto 497, con un plazo de ejecución de 883 días calendarios y de acuerdo a la modificación No.3 el plazo quedó en 859 días calendario.

Este contrato tuvo 3 modificaciones así: la N.o. 1⁴; la número 2⁵ de fecha 02/03/2010 y la número 3 "modificar la cláusula sexta — valor así: para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de mil ochocientos veintiséis millones setecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$1.826.799.344), m/cte en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y y el previsto en esta cláusula para la vigencia 2010 así: Modificar la cláusula novena — plazo así: cláusula novena — plazo: el plazo de ejecución del presente convenio será de ochocientos cincuenta y nueve (859) días calendario,...de fecha 28/06/2010; para un valor final del contrato de \$1.826.799.344.

La estructura de costos del Centro Amar de Usme, estableció que la cobertura era para 70 cupos, los cuales se atendían durante las vigencias: 2009 en 153 días calendarios, para el 2010 y 2011 los 365 días del año, mediante los componentes de recurso humano, costos fijos y costos variables presentados e incrementados en las últimas dos vigencias lo cual ascendió a \$ 1.875.855.879.

⁴ "incorporar en el numeral 2.1.14.2 Centros Amar que cuentan con infraestructura propia. De la estructura de anexo técnico un párrafo único así: (...) Parágrafo: en todo caso, la secretaría distrital de integración social - SDIS aportará, durante la vigencia del contrato, el servicio de vigilancia para el Centro Amar Usme" de fecha 06/01/2010

⁵ "incorporar en la cláusula tercera — derechos, deberes y obligaciones generales del contratista el siguiente párrafo así: (...) parágrafo: La Secretaría entrega en calidad de préstamo de uso a título gratuito, comodato, a el Contratista los bienes devolutivos relacionados y de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuya destinación será única y exclusivamente para el funcionamiento del Centro Amar de Usme..."; "modificar la cláusula séptima.- forma de pago así: cláusula séptima.- forma de pago: (...) La Secretaría pagará al Contratista, el valor del contrato as' para la vigencia 2010: El presupuesto asignado para la vigencia 2010 se cancelará mensualmente,...."

CUADRO 4
ESTRUCTURA DE COSTOS CENTRO AMAR USME

LOCALIDAD	USME					
COBERTURA DEL CENTRO	DIURNOS	70	CONCEPTO	2009	2010	2011
	NOCTURNOS		Costo fijo cupo día diurno	22.212	21.298	22.461
	FESTIVOS		Costo variable cupo diario	9.318	10.254	11.289
	TOTAL COBERTURA	70	Total cupo día Diurno	31.530	31.552	33.750
			Valor Diario	318.768.578	754.462.765	810.158.093
PLAZO	TOTAL DIAS 883		Valor festivo			
			Días hábiles atención	124	293	299
			Días Festivos Atención	29	72	66
			Total Días	153	365	365
			Total Vigencia	318.768.578	754.462.765	810.158.093
Ajuste	2010	2011				
Salarios	5,4%	5,4%				
Gastos Variables	5,4%	5,4%				
Alimentación	11,0%	11,0%				
Gastos Fijos	5,4%	5,4%				

Fuente: contrato 3408 de 2009, SDIS.

La estructura de costos presenta tres componentes a saber: recurso humano, gastos variables y gastos fijos:

CUADRO 5
ESTRUCTURA DE COSTOS CONTRATO 3408/09

COMPONENTE DE COSTO	HONORARIOS MES	VALOR 2009	VALOR 2010	VALOR 2011
Auxiliar de enfermería	1.308.979	6.675.793	16.785.910	17.692.350
Educador físico	1.890.748	9.642.813	24.246.316	25.555.617
Educadores	1.890.748	38.571.250	96.985.266	102.222.470
Nutricionista	1.890.748	9.642.813	24.246.316	25.555.617
Psicólogo	1.890.748	19.285.625	48.492.633	51.111.235
Psicopedagogo	1.890.748	9.642.813	24.246.316	25.555.617
Tallerista	727.211	11.126.322	27.976.519	29.487.251
Terapeuta Ocupacional	1.890.748	9.642.813	24.246.316	25.555.617
Trabajador Social	1.890.748	19.285.625	48.492.633	51.111.235

COMPONENTE DE COSTO	HONORARIOS MES	VALOR 2009	VALOR 2010	VALOR 2011
Coordinador del centro	2.181.632	11.126.322	27.976.519	29.487.251
Secretaria	1.018.095	5.192.284	13.055.709	13.760.717
Servicios Generales	821.276	8.377.015	21.063.539	22.200.970
Manipuladores	821.276	12.565.523	31.595.309	33.301.456
TOTAL	20.113.705	170.777.011	429.409.301	452.597.403
Material Sensoriales y de Aseo Personal	267	2.316.314	5.768.781	6.204.806
Material Lúdico Deportiva pedagógica	147	1.276.881	3.180.072	3.420.434
Medicamentos y suministros de Salud	49	425.830	1.060.530	1.140.689
Recreación	467	4.056.839	10.103.558	10.867.221
Material Didáctico Educación	432	3.754.044	9.349.446	10.056.111
Aseo Institucional	219	1.898.662	4.728.617	5.086.023
Alimentación (Minuta promedio)	7.736	67.148.480	176.118.550	199.494.831
TOTAL	9.317	80.877.050	210.309.554	236.270.115
Arriendos	1.683.878	8.419.388	21.297.684	22.447.759
Servicios Públicos	1.122.585	5.612.925	14.198.456	14.965.172
Transporte	1.852.513	9.262.563	23.430.578	24.695.829
Mantenimiento	385.000	1.925.000	4.869.480	5.132.432
Dotación Personal Servicios Generales	46.150	1.176.825	2.959.061	3.118.850
Gastos Administrativos	2.420.000	12.342.000	31.033.273	32.709.070
Gastos Legalización e Impuestos	63.552.659	28.375.819	16.955.379	18.221.461
TOTAL	71.062.785	67.114.520	114.743.911	121.290.573
TOTAL GENERAL		318.768.581	754.462.766	810.158.091

Fuente: contrato 3408 de 2009, SDIS.

Verificado el contrato 3408/09, se determinó que su liquidación se efectuó el 19/07/2012, en la que se evidencia que mediante la modificación 3⁶ se liberó \$49.056.535, se le cancelaron \$1.818.669.885 y se le descontaron \$8.129.489 ...”por tiempo en el cual el recurso humano contratado por el operador renunció y el tiempo transcurrido mientras se contrataba nuevamente...”.

Al efectuar la liquidación en la estructura de costos, en el componente de gastos variables se observó que en el ítem alimentación (minuta promedio) el valor cupo día para el 2009 es de \$7.736, cifra sobre la cual se efectuó el incremento para el año 2010 y 2011, sin embargo, al confrontar con el índice de Precios al Consumidor - IPC establecido por el Gobierno Nacional se pudo verificar que la SDIS liquidó con un 11% el rubro de alimentos, contrario a lo establecido por el DANE a diciembre de 2010 el cual determinó el 4.08%.

⁶ De fecha 28/06/2010.

Los estudios previos para la selección abreviada en el numeral 2.5 estudio económico determinaron que "La Secretaría Distrital de Integración Social definió el presupuesto para la presente contratación de acuerdo con la estructura de costos elaborada por la Dirección Poblacional y avalada por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, tal como consta en la comunicación ajunta al presente estudio previo", este fue avalado por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, con oficio radicado INT-51278, de fecha 15/07/2009, además aprobado por la Dirección Poblacional y la Subdirección para la Infancia.

En la relación de pagos del contrato 3408 de 2009, se encuentran los siguientes giros al contratista:

De la liquidación del contrato en el acta de fecha 19/07/2012 se pudo determinar que:

CUADRO 6
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 3408

VALOR INICIAL	1.875.855.879
LIBERADO VALOR	49.056.535
VALOR FINAL CONTRATO	1.826.799.344
VALOR PAGADO	1.818.669.855
DESCONTADO	8.129.489

Fuente: Acta de liquidación contrato 3408

Para la vigencia 2011, la SDIS debió tomar como referencia la variación anual, total y por grupo de bienes y servicios para Bogotá, es decir, que el IPC establecido por el DANE de fecha diciembre de 2010 para alimentos, señala un 4.08, por tanto la liquidación sería: costo cupo día $6.893 + (4.08\%) = 7.174$, cifra sobre la cual determina el costo cupo día de la vigencia 2011, teniendo en cuenta el número de cupos (70) y los 365 días del año, la liquidación sería: $(7.174 * 70 * 365) = \$183.301.689$, mientras que la estructura de costos determinó \$ 199.494.831, cifra que difiere en \$16.193.142, como un mayor valor liquidado y pagado al contratista.

Es preciso señalar que verificados algunos contratos de vigencias futuras suscritos en el 2009, como ejemplo mencionamos lo señalado en el contrato 250/09 en el que incluyeron la cláusula de reajuste, y entre otras determinaron ajustes al valor estimado y proyectado en cada una de las vigencias, así "...b) Alimentos: En caso de existir diferencias entre el porcentaje del ajuste proyectado para el contrato para las vigencias 2010 (10.94%) y 2011 (10.94%) de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Dirección de Diseño y Análisis Estratégico de la SDIS, y el valor del PA (Índice de precios de Alimentos, certificado por el DANE, o la entidad que el gobierno

nacional designe) para la vigencia inmediatamente anterior, la SDIS previa verificación de recursos disponibles de la vigencia correspondiente, procederá a realizar los trámites administrativos necesarios para apropiar y/o disminuir del contrato en cada vigencia los recursos financieros producto de la diferencia." Es por esto, que este ente de control pudo evidenciar que los valores liquidados no fueron ajustados para las vigencias 2010 y 2011, lo cual lo habían podido efectuar, originando un mayor valor cobrado y pagado equivalente al 6.22% del ítem de alimentos.

2.4.1 Revisado el contrato 3408/09, se determina que en la estructura de costos, componente de gastos variables en el ítem alimentación (minuta promedio) el valor cupo día para el 2009 es de \$7.736, cifra sobre la cual se efectuó el incremento para el año 2011, sin embargo, al confrontar con el índice de Precios al Consumidor - IPC establecido por el Gobierno Nacional tal como se fijó en los estudios previos para la selección abreviada en el numeral 2.5 estudio económico se pudo verificar que la SDIS autorizó a través de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, con oficio radicado INT-51278, de fecha 15/07/2009 la liquidación del 11% en el rubro de alimentos, el cual debió ser del 4.08%, porcentaje establecido a diciembre de 2010 por el DANE; mediante la liquidación se determinó un mayor valor liquidado como resultado de la diferencia entre el 11% y el 4.08%, equivalente al 6.22% que asciende a \$16.199.131 como detrimento al patrimonio de la entidad, incumpliendo con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 610 de 2000, artículos 23 y 48 numeral 31 de la Ley 734 de 2002. Por tanto se considera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$16.199.131.

Contrato 3409 de 2009

El contrato 3409/09 suscrito por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS para impulsar programas y actividades de interés público el 31/07/2009, con la Asociación Condúceme, para prestación de los servicios de atención para la protección, garantía y restablecimiento pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, acompañamiento en actividades laborales de los padres o encierro parentalizado en el Centro Amar Chapinero I, por valor de \$ 1.879.622.658, con un plazo de ejecución de 883 días calendarios y de acuerdo a la modificación No.3 el plazo quedó en 775 días calendario. Este contrato tuvo 3 modificaciones así: la No. 1⁷; la número 2⁸ y 3⁹.

⁷ incorporar en el numeral 2.1.14.2 Centros Amar que cuentan con infraestructura propia. De la estructura de anexo técnico un párrafo único así: (...) Parágrafo: en todo caso, la secretaria distrital de integración social - SDIS aportará, durante la vigencia del contrato, el servicio de vigilancia para el Centro Amar Chapinero I" de fecha 06/01/2010

⁸ "incorporar en la cláusula tercera — derechos, deberes y obligaciones generales del contratista el siguiente párrafo así: (...) parágrafo: La Secretaría entrega en calidad de préstamo de uso a título gratuito, comodato, a el Contratista los bienes devolutivos relacionados y de propiedad de la Secretaría (...) La Secretaría pagará al Contratista, el valor del contrato así

La estructura de costos del Centro Amar de Chapinero I, estableció que la cobertura era para 70 cupos, los cuales se atendían durante las vigencias: 2009 en 153 días calendarios, para el 2010 y 2011 los 365 días del año, mediante los componentes de recurso humano, costos fijos y costos variables presentados e incrementados en las últimas dos vigencias lo cual asciende a \$1.875.855.879.

**CUADRO 7
ESTRUCTURA DE COSTOS CENTRO AMAR CHAPINERO**

LOCALIDAD	CHAPINERO I					
COBERTURA DEL CENTRO	DIURNOS	70	CONCEPTO	2009	2010	2011
	NOCTURNOS		Costo fijo cupo día diurno	22.212	21.298	22.461
	FESTIVOS		Costo variable cupo diario	9.318	10.254	11.289
	TOTAL COBERTURA	70	Total cupo día Diurno	31.530	31.552	33.750
			Valor Diario	318.768.578	754.462.765	810.158.093
PLAZO	DIAS HABLES DE OPERACIÓN	716	Valor festivo			
	DOMINICALES Y FESTIVOS	167	Días hábiles atención	124	293	299
	TOTAL DIAS	883	Días Festivos Atención	29	72	66
			Total Días	153	365	365
			Total Vigencia	318.768.578	754.462.765	810.158.093
Ajuste	2010	2011				
Salarios	5,4%	5,4%				
Gastos Variables	5,4%	5,4%				
Alimentación	11,0%	11,0%				
Gastos Fijos	5,4%	5,4%				

Fuente: contrato 3409 de 2009, SDIS.

para la vigencia 2010: valor así: para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de mil setecientos seis millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta pesos (\$1.654.954.844), m/cte en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y distritales...

Modificar la cláusula novena — plazo así: cláusula novena — plazo: el plazo de ejecución del presente convenio será de setecientos setenta y cinco (775) días calendario,para un valor final del contrato de \$1.654.954.844.

⁹ modificar la cláusula sexta — valor así: para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de mil setecientos seis millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta pesos (\$1.654.954.844), m/cte en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y distritales..." Modificar la cláusula novena — plazo así: cláusula novena — plazo: el plazo de ejecución del presente convenio será de setecientos setenta y cinco (775) días calendario, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de garantías De fecha 25/06/2010; para un valor final del contrato de \$1.654.954.844.

La estructura de costos presenta tres componentes a saber: recurso humano, gastos variables y gastos fijos:

CUADRO 8
ESTRUCTURA DE COSTOS CONTRATO 3409/09 \$

COMPONENTE DE COSTO	HONORARIOS MES	DIURNO	VALOR 2009	DIURNO	VALOR 2010	DIURNO	VALOR 2011
Auxiliar de enfermería	1.308.979	6.675.793	6.675.793	16.785.910	16.785.910	17.692.350	17.692.350
Educador físico	1.890.748	9.642.813	9.642.813	24.246.316	24.246.316	25.555.617	25.555.617
Educadores	1.890.748	38.571.250	38.571.250	96.985.266	96.985.266	102.222.470	102.222.470
Nutricionista	1.890.748	9.642.813	9.642.813	24.246.316	24.246.316	25.555.617	25.555.617
Psicólogo	1.890.748	19.285.625	19.285.625	48.492.633	48.492.633	51.111.235	51.111.235
psicopedagogo	1.890.748	9.642.813	9.642.813	24.246.316	24.246.316	25.555.617	25.555.617
Tallerista	727.211	11.126.322	11.126.322	27.976.519	27.976.519	29.487.251	29.487.251
Terapista Ocupacional	1.890.748	9.642.813	9.642.813	24.246.316	24.246.316	25.555.617	25.555.617
Trabajador Social	1.890.748	19.285.625	19.285.625	48.492.633	48.492.633	51.111.235	51.111.235
Coordinador del centro	2.181.632	11.126.322	11.126.322	27.976.519	27.976.519	29.487.251	29.487.251
Secretaria	1.018.095	5.192.284	5.192.284	13.055.709	13.055.709	13.760.717	13.760.717
Servicios Generales	821.276	8.377.015	8.377.015	21.063.539	21.063.539	22.200.970	22.200.970
Manipuladores	821.276	12.565.523	12.565.523	31.595.309	31.595.309	33.301.456	33.301.456
TOTAL	20.113.705	170.777.011	170.777.011	429.409.301	429.409.301	452.597.403	452.597.403
Material Sensoriales y de Aseo Personal	267	2.316.314	2.316.314	5.768.781	5.768.781	6.204.806	6.204.806
Material Lúdico Deportiva y pedagógica	147	1.276.881	1.276.881	3.180.072	3.180.072	3.420.434	3.420.434
Medicamentos y suministros de Salud	49	425.830	425.830	1.060.530	1.060.530	1.140.689	1.140.689
Recreación	467	4.056.839	4.056.839	10.103.558	10.103.558	10.867.221	10.867.221
Material Didáctico Educación	432	3.754.044	3.754.044	9.349.446	9.349.446	10.056.111	10.056.111
Aseo Institucional	219	1.898.662	1.898.662	4.728.617	4.728.617	5.086.023	5.086.023
Alimentación (Minuta promedio)	7.736	67.148.480	67.148.480	176.118.550	176.118.550	199.494.831	199.494.831
TOTAL	9.317	80.877.050	80.877.050	210.309.554	210.309.554	236.270.115	236.270.115
Arriendos	1.683.878	8.419.388	8.419.388	21.297.684	21.297.684	22.447.759	22.447.759
Servicios Públicos	1.122.585	5.612.925	5.612.925	14.198.456	14.198.456	14.965.172	14.965.172
Transporte	1.852.513	9.262.563	9.262.563	23.430.578	23.430.578	24.695.829	24.695.829
Mantenimiento	385.000	1.925.000	1.925.000	4.869.480	4.869.480	5.132.432	5.132.432
Dotación Personal Servicios Generales	46.150	1.176.825	1.176.825	2.959.061	2.959.061	3.118.850	3.118.850
Gastos Administrativos	2.420.000	12.342.000	12.342.000	31.033.273	31.033.273	32.709.070	32.709.070
Gastos Legalización e	63.552.659	28.375.819	28.375.819	16.955.379	16.955.379	18.221.461	18.221.461

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

COMPONENTE DE COSTO	HONORARIOS MES	DIURNO	VALOR 2009	DIURNO	VALOR 2010	DIURNO	VALOR 2011
Impuestos							
TOTAL	71.062.785	67.114.520	67.114.520	114.743.911	114.743.911	121.290.573	121.290.573
TOTAL GENERAL		318.768.581	318.768.581	754.462.766	754.462.766	810.158.091	810.158.091

Fuente: contrato 3409 de 2009, SDIS.

Verificado el contrato 3409/09, se determinó que su liquidación se efectuó el 21/08/2012, en la que se evidencia que mediante la modificación 3¹⁰ se liberó \$224.667.814, se le cancelaron \$1.654.954.844 y se le descontaron \$11.369.206 ...”por tiempo en el cual el recurso humano contratado por el operador renunció y el tiempo transcurrido mientras se contrataba nuevamente...”.

Al efectuar la liquidación en la estructura de costos del citado contrato, en el componente de gastos variables se observó que en el ítem alimentación (minuta promedio) el valor cupo día para el 2009 es de \$7.736, cifra sobre la cual se efectuó el incremento para el año 2010 y 2011, sin embargo, al confrontar con el índice de Precios al Consumidor - IPC establecido por el Gobierno Nacional se pudo verificar que la SDIS liquidó con un 11% el rubro de alimentos, contrario a lo establecido por el DANE a diciembre de 2009 el cual determinó el 4.08%.

Los estudios previos para la selección abreviada en el numeral 2.5 estudio económico determinaron que “La Secretaría Distrital de Integración Social definió el presupuesto para la presente contratación de acuerdo con la estructura de costos elaborada por la Dirección Poblacional y avalada por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, tal como consta en la comunicación ajunta al presente estudio previo”, este fue avalado por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, con oficio radicado INT-51278, de fecha 15/07/2009, además aprobado por la Dirección Poblacional y la Subdirección para la Infancia.

La relación de pagos del contrato 3409 de 2009, se observa de la siguiente manera:

De la liquidación del contrato se pudo determinar que en acta del 21/08/2012 presenta:

CUADRO 9
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO

VALOR INICIAL	1.879.622.658
LIBERADO VALOR	224.667.814

¹⁰ De fecha 25/06/2010.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

VALOR FINAL CONTRATO	1.654.954.844
VALOR PAGADO	1.643.585.638
DESCONTADO	11.369.206

Fuente: acta de liquidación contrato

Para la vigencia 2011, la SDIS debió tomar como referencia la variación anual , total y por grupo de bienes y servicios para Bogotá, es decir, que el IPC establecido por el DANE de fecha diciembre de 2010 para alimentos, señala un 4.08%, por tanto la liquidación sería: costo cupo día $6.893 + (4.08\%) = 7.174$, cifra sobre la cual determina el costo cupo día de la vigencia 2011, teniendo en cuenta el numero de cupos y los 365 días del año, la liquidación sería : $(7.174 * 70 * 365) = \$183.301.689$, mientras que la estructura de costos determinó \$ 199.494.831, cifra que difiere en \$16.193.142, como un mayor valor liquidado y pagado al contratista.

Es preciso señalar que verificados algunos contratos de vigencias futuras suscritos en el 2009, como ejemplo mencionamos lo señalado en el contrato 250/09 en el que incluyeron la cláusula de reajuste, y entre otras determinaron ajustes al valor estimado y proyectado en cada una de las vigencias, así "...b) Alimentos: En caso de existir diferencias entre el porcentaje del ajuste proyectado para el contrato para las vigencias 2010 (10.94%) y 2011 (10.94%) de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Dirección de Diseño y Análisis Estratégico de la SDIS, y el valor del PA (Índice de precios de Alimentos, certificado por el DANE, o la entidad que el gobierno nacional designe) para la vigencia inmediatamente anterior, la SDIS previa verificación de recursos disponibles de la vigencia correspondiente, procederá a realizar los trámites administrativos necesarios para apropiar y/o disminuir del contrato en cada vigencia los recursos financieros producto de la diferencia." Es por esto, que este ente de control pudo evidenciar que los valores liquidados no fueron ajustados para las vigencias 2010 y 2011, lo cual lo habían podido efectuar, originando un mayor valor cobrado y pagado equivalente al 6.22% del ítem de alimentos.

2.4.2 Revisado el contrato 3409/09, se determina que en la estructura de costos, en el componente de gastos variables en el ítem alimentación (minuta promedio) el valor cupo día para el 2009 es de \$7.736, cifra sobre la cual se efectuó el incremento para el año 2011, sin embargo, al confrontar con el índice de Precios al Consumidor - IPC establecido por el Gobierno Nacional tal como lo estableció los estudios previos para la selección abreviada en el numeral 2.5 estudio económico se pudo verificar que la SDIS autorizó a través de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, con oficio radicado INT-51278, de fecha 15/07/2009 la liquidación del 11% en el rubro de alimentos, el cual debió ser del 4.08%, porcentaje establecido a diciembre de 2010 por el DANE; mediante la liquidación se determinó un mayor valor liquidado como resultado de la diferencia entre el 11% y el 4.08%, equivalente al 6.22% que asciende a \$16.199.131 como

detrimento al patrimonio de la entidad, incumpliendo con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 610 de 2000, artículos 23 y 48 numeral 31 de la Ley 734 de 2002. Por tanto se considera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$ \$16.199.131.

Contrato 3410 de 2009

El contrato 3410/09 suscrito por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS para impulsar programas y actividades de interés público el 31/07/2009, con la Fundación Visión País, para prestación de los servicios de atención para la protección, garantía y restablecimiento pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, acompañamiento en actividades laborales de los padres o encierro parentalizado en el Centro Amar Usaqué, por valor de \$ 1.879.622.658, con un plazo de ejecución de 883 días calendarios y de acuerdo a la modificación No.3 el plazo quedó en 800 días calendario.

Este contrato tuvo 3 modificaciones así: la número. 1¹¹ “; la 2¹² y la 3¹³... De fecha 25/06/2010; para un valor final del contrato de \$1.879.622.658.

La estructura de costos del Centro Amar de Usaqué, estableció que la cobertura del contrato era para 70 cupos, los cuales se atendían durante las vigencias: 2009 en 153 días calendarios, para el 2010 y 2011 los 365 días del año, mediante los componentes de recurso humano, costos fijos y costos variables presentados e incrementados en las últimas dos vigencias lo cual asciende a \$ 1.875.855.879.

¹¹ incorporar en el numeral 2.1.14.2 Centros Amar que cuentan con infraestructura propia. De la estructura de anexo técnico un párrafo único así: (...) Parágrafo: en todo caso, la secretaría distrital de integración social - SDIS aportará, durante la vigencia del contrato, el servicio de vigilancia para el Centro Amar Usaqué” de fecha 06/01/2010

¹² “incorporar en la cláusula tercera — derechos, deberes y obligaciones generales del contratista el siguiente párrafo así: (...) parágrafo: La Secretaría entrega en calidad de préstamo de uso a título gratuito, comodato, a el Contratista los bienes devolutivos relacionados y de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social...

¹³ modificar la cláusula sexta — valor así: para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de mil ochocientos veintiséis millones setecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$1.706.218.460), m/cte en el cual están incluidos los costos directos e indirectos....Modificar la cláusula novena — plazo: el plazo de ejecución del presente convenio será de ochocientos (800) días calendario, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de garantías

CUADRO 10
ESTRUCTURA DE COSTOS CENTRO AMAR USAQUEN

LOCALIDAD	Usaquén					
COBERTURA DEL CENTRO	DIURNOS	70	CONCEPTO	2009	2010	2011
	NOCTURNOS		Costo fijo cupo día diurno	22.212	21.298	22.461
	FESTIVOS		Costo variable cupo diario	9.318	10.254	11.289
	TOTAL COBERTURA	70	Total cupo día Diurno	31.530	31.552	33.750
			Valor Diario	318.768.578	754.462.765	810.158.093
PLAZO	DIAS HABLES DE OPERACIÓN	716	Valor festivo			
	TOTAL DIAS	883	Días hábiles atención	124	293	299
			Días Festivos Atención	29	72	66
			Total Días	153	365	365
			Total Vigencia	318.768.578	754.462.765	810.158.093
Ajuste	2010	2011				
Salarios	5,4%	5,4%				
Gastos Variables	5,4%	5,4%				
Alimentación	11,0%	11,0%				
Gastos Fijos	5,4%	5,4%				

Fuente: contrato 3410 de 2009, SDIS.

La estructura de costos presenta tres componentes a saber: re curso humano, gastos variables y gastos fijos:

CUADRO 11
ESTRUCTURA DE COSTOS CENTRO AMAR USAQUEN

COMPONENTE DE COSTO	HONORARIOS MES	VALOR 2009	VALOR 2010	VALOR 2011
Auxiliar de enfermería	1.308.979	6.675.793	16.785.910	17.692.350
Educador físico	1.890.748	9.642.813	24.246.316	25.555.617
Educadores	1.890.748	38.571.250	96.985.266	102.222.470
Nutricionista	1.890.748	9.642.813	24.246.316	25.555.617
Psicólogo	1.890.748	19.285.625	48.492.633	51.111.235
psicopedagogo	1.890.748	9.642.813	24.246.316	25.555.617

Tallerista	727.211	11.126.322	27.976.519	29.487.251
Terapista Ocupacional	1.890.748	9.642.813	24.246.316	25.555.617
Trabajador Social	1.890.748	19.285.625	48.492.633	51.111.235
Coordinador del centro	2.181.632	11.126.322	27.976.519	29.487.251
Secretaria	1.018.095	5.192.284	13.055.709	13.760.717
Servicios Generales	821.276	8.377.015	21.063.539	22.200.970
Manipuladores	821.276	12.565.523	31.595.309	33.301.456
TOTAL	20.113.705	170.777.011	429.409.301	452.597.403
Material Sensoriales y de Aseo Personal	267	2.316.314	5.768.781	6.204.806
Material Lúdico Deportiva pedagógica	147	1.276.881	3.180.072	3.420.434
Medicamentos y suministros de Salud	49	425.830	1.060.530	1.140.689
Recreación	467	4.056.839	10.103.558	10.867.221
Material Didáctico Educación	432	3.754.044	9.349.446	10.056.111
Aseo Institucional	219	1.898.662	4.728.617	5.086.023
Alimentación (Minuta promedio)	7.736	67.148.480	176.118.550	199.494.831
TOTAL	9.317	80.877.050	210.309.554	236.270.115
Arriendos	1.683.878	8.419.388	21.297.684	22.447.759
Servicios Públicos	1.122.585	5.612.925	14.198.456	14.965.172
Transporte	1.852.513	9.262.563	23.430.578	24.695.829
Mantenimiento	385.000	1.925.000	4.869.480	5.132.432
Dotación Personal Servicios Generales	46.150	1.176.825	2.959.061	3.118.850
Gastos Administrativos	2.420.000	12.342.000	31.033.273	32.709.070
Gastos Legalización e Impuestos	63.552.659	28.375.819	16.955.379	18.221.461
TOTAL	71.062.785	67.114.520	114.743.911	121.290.573
TOTAL GENERAL		318.768.581	754.462.766	810.158.091

Fuente: contrato 3410 de 2009, SDIS.

Verificado el contrato 3410, se determinó que su liquidación se efectuó el 14/08/2012, en la que se evidencia que mediante la modificación 3¹⁴ se liberó \$173.404.198, se le cancelaron \$1.706.218.460 y se le descontaron \$24.522.576 ...”por tiempo en el cual el recurso humano contratado por el operador renunció y el tiempo transcurrido mientras se contrataba nuevamente...”.

Al efectuar la liquidación en la estructura de costos del contrato, en el componente de gastos variables, se observó que en el ítem alimentación (minuta promedio) el valor cupo día para el 2009 es de \$7.736, cifra sobre la cual se efectuó el incremento para el año 2010 y 2011, sin embargo, al confrontar con el índice de Precios al Consumidor - IPC establecido por el Gobierno Nacional se pudo

¹⁴ De fecha 25/06/2010.

verificar que la SDIS liquidó con un 11% el rubro de alimentos, contrario a lo establecido por el DANE a diciembre de 2009 el cual determinó el 4.08%.

Los estudios previos para la selección abreviada en el numeral 2.5 estudio económico determinaron que "La Secretaría Distrital de Integración Social definió el presupuesto para la presente contratación de acuerdo con la estructura de costos elaborada por la Dirección Poblacional y avalada por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, tal como consta en la comunicación ajunta al presente estudio previo", este fue avalado por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, con oficio radicado INT-51278, de fecha 15/07/2009, además aprobado por la Dirección Poblacional y la Subdirección para la Infancia.

De la liquidación del contrato se pudo determinar que con acta del 19/07/2012 presenta:

CUADRO 12
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO

VALOR INICIAL	1.875.855.879
LIBERADO VALOR	49.056.535
VALOR FINAL CONTRATO	1.826.799.344
VALOR PAGADO	1.818.669.855
DESCONTADO	8.129.489

Fuente: Acta de liquidación contrato

Para la vigencia 2011, la SDIS debió tomar como referencia la variación anual, total y por grupo de bienes y servicios para Bogotá, es decir, que el IPC establecido por el DANE de fecha diciembre de 2010 para alimentos, señala un 4.08, por tanto la liquidación sería: $\text{costo cupo día } 6.893 + (4.08\%) = 7.174$, cifra sobre la cual determina el costo cupo día de la vigencia 2011, teniendo en cuenta el número de cupos (70) y los 365 días del año, la liquidación sería: $(7.174 * 70 * 365) = \$183.301.689$, mientras que la estructura de costos determinó \$ 199.494.831, cifra que difiere en \$16.193.142, como un mayor valor liquidado y pagado al contratista.

Es preciso señalar que verificados algunos contratos de vigencias futuras suscritos en el 2009, como ejemplo mencionamos lo señalado en el contrato 250/09 en el que incluyeron la cláusula de reajuste, y entre otras determinaron ajustes al valor estimado y proyectado en cada una de las vigencias, así "...b) Alimentos: En caso de existir diferencias entre el porcentaje del ajuste proyectado para el contrato para las vigencias 2010 (10.94%) y 2011 (10.94%) de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Dirección de Diseño y Análisis Estratégico de la SDIS, y el valor del PA (Índice de precios de Alimentos, certificado por el DANE, o la entidad que el gobierno

nacional designe) para la vigencia inmediatamente anterior, la SDIS previa verificación de recursos disponibles de la vigencia correspondiente, procederá a realizar los trámites administrativos necesarios para apropiar y/o disminuir del contrato en cada vigencia los recursos financieros producto de la diferencia." Es por esto, que este ente de control pudo evidenciar que los valores liquidados no fueron ajustados para las vigencias 2010 y 2011, lo cual lo habían podido efectuar, originando un mayor valor cobrado y pagado equivalente al 6.22% del ítem de alimentos.

2.4.3 Revisado el contrato 3410/09, se determina que en la estructura de costos, en el componente de gastos variables en el ítem alimentación (minuta promedio) el valor cupo día para el 2009 es de \$7.736, cifra sobre la cual se efectuó el incremento para el año 2011, sin embargo, al confrontar con el índice de Precios al Consumidor - IPC establecido por el Gobierno Nacional tal como lo estableció los estudios previos para la selección abreviada en el numeral 2.5 estudio económico se pudo verificar que la SDIS autorizó a través de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, con oficio radicado INT-51278, de fecha 15/07/2009 la liquidación del 11% en el rubro de alimentos, el cual debió ser del 4.08%, porcentaje establecido a diciembre de 2010 por el DANE; mediante la liquidación se determinó un mayor valor liquidado como resultado de la diferencia entre el 11% y el 4.08%, equivalente al 6.22% que asciende a \$16.199.131 como detrimento al patrimonio de la entidad, incumpliendo con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 610 de 2000, artículos 23 y 48 numeral 31 de la Ley 734 de 2002. Por tanto se considera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$16.199.131.

Proyecto 501 Adulterez con oportunidades

Contrato 2360/09

El contrato 2360 suscrito el 03/04/2009 con la FUNDACION CAMINO DE LUZ con el objeto de aunar recursos técnicos, físicos, administrativos, económicos y saberes institucionales entre las partes para brindar la protección social integral a personas habitantes de calle, que se encuentren en condición biopsicosocial de vulnerabilidad y presenten deterioro funcional ocasionado por su situación crónica de salud con el fin de mejorar su calidad de vida.

El contrato inicia el 3 de abril de 2009 y finaliza el 16 de febrero de 2011, con un plazo de ejecución de 638 días mediante la figura de convenio de Asociación, según la cual la SDIS aportó un total de \$3.726.398.837 y el Asociado, la Fundación Camino de Luz, aportó un total de \$834.242.878, para un valor total del convenio de \$4.560.641.715.

Durante su ejecución el contrato presentó las siguientes modificaciones contractuales: adiciones:

Valor adicionado SDIS: \$222.990.550

Valor adicionado Fundación: \$49.088.186

Valor total adicionado: \$272.079.136

Prórrogas: 47 días calendario

Para la ejecución del Convenio se estableció una estructura de Costos mensual que incluye Costo Fijos y Costos Variables, la cual se resume de la siguiente manera:

CUADRO 13
ESTRUCTURA DE COSTOS CONTRATO 2360 DE 2009

CONCEPTO	APORTE S SDIS	APORTES FUNDACION N	TOTAL 2009	APORTE S SDIS	APORTES FUNDACION	TOTAL 2010
COSTOS FIJOS	30.927.341	12.645.600	43.572.941	32.817.763	13.328.462	46.146.225
COSTOS VARIABLES	24.768.179	0	24.768.179	27.312.379	0	27.312.379
TOTAL	55.695.519	12.645.600	68.341.119	60.130.741	13.328.462	73.459.204

Fuente: contrato 2360 de 2009

Con base en la estructura anterior se establecen los siguientes costos del convenio:

CUADRO 14
ESTRUCTURA DE COSTOS CONTRATO 2360 DE 2009

RUBROS	APORTES SDIS	APORTES FUNDACION	TOTAL 2009	APORTES SDIS	APORTES FUNDACION	TOTAL 2010
COSTO CUPO MES	1.113.910	252.912	1.366822	1.202.615	266.569	1.469.184
COSTO DIA USUARIO	37.130	8.430	45.561	40.087	8.886	48.973
PLAZO EN DIAS	275	275	275	365	365	365
	50	50	50	50	50	50
	3	3	3	3	3	6

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

VALOR MENSUAL X 1 CENTRO	55.695.519	12.645.600	60.130.741	60.130.741	13.326.462	73.457.203
VALOR CONTRATO X CENTRO	510.542.259	115.918.000	626.460.259	731.590.686	162.162.353	893.753.646

Fuente: contrato 2360 de 2009

De la liquidación del contrato 2360, mediante acta de fecha 31/10/2011 se establece:

**CUADRO 15
LIQUIDACION DEL CONTRATO 2360 DE 2009**

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$ 4.560.641.715
VALOR ADICIONADO	\$ 272.079.136
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 4.832.720.851
AJUSTE IPC VIGENCIA 2010	\$ 14.411.251
PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DE LA SDIS	\$ 3.934.968.159
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 4.818.309.600
VALOR FINAL DEL CONVENIO	\$ 4.818.309.600

Fuente: acta de liquidación contrato 2360

Una vez revisado el contrato 2360 con cargo al proyecto 501, el grupo auditor presenta un posible detrimento patrimonial por valor de \$17.802.264, en razón a que para la vigencia 2011, la SDIS debió tomar como referencia la variación anual, total y por grupo de bienes y servicios para Bogotá, es decir, que el IPC establecido por el DANE de fecha diciembre de 2010 para alimentos, el cual estableció 4.08%, por tanto la liquidación sería: costo mensual de alimentos \$ 21.438.179+ 874.678(4.08%)= \$22.312.857, cifra sobre la cual determina el costo mensual de alimentación para la vigencia 2011, teniendo en cuenta el número de cupos y los 12 meses del año; la liquidación realizada incrementó en \$ 2.358.000 cuando debió ser de 874.678, lo que difiere en \$ 1.483.522 que multiplicado por los doce meses del año arroja una diferencia de \$ 17.802.264, como un mayor valor liquidado y pagado al contratista.

Es preciso señalar que verificados algunos contratos de vigencias futuras suscritos en el 2009, como ejemplo mencionamos lo señalado en el contrato 250/09 en el que incluyeron la cláusula de reajuste, y entre otras determinaron ajustes al valor estimado y proyectado en cada una de las vigencias, así "...b) Alimentos: En caso de existir diferencias entre el porcentaje del ajuste proyectado para el contrato para las vigencias 2010 (10.94%) y 2011 (10.94%) de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Dirección de Diseño y Análisis Estratégico de la SDIS, y el valor del PA

(Índice de precios de Alimentos, certificado por el DANE, o la entidad que el gobierno nacional designe) para la vigencia inmediatamente anterior, la SDIS previa verificación de recursos disponibles de la vigencia correspondiente, procederá a realizar los trámites administrativos necesarios para apropiar y/o disminuir del contrato en cada vigencia los recursos financieros producto de la diferencia. Es por esto, que este ente de control pudo evidenciar que los valores liquidados no fueron ajustados para las vigencias 2010 y 2011, lo cual lo habían podido efectuar, originando un mayor valor cobrado y pagado equivalente al 6.22% del ítem de alimentos.

2.4.4 Revisado el contrato 2360/09, se determina que en la estructura de costos, en el componente de gastos variables en el ítem alimentación (minuta promedio) el valor mensual para el 2009 es de \$21.438.179, cifra sobre la cual se efectuó el incremento para el año 2010, sin embargo, al confrontar con el índice de Precios al Consumidor - IPC establecido por el Gobierno Nacional tal como lo fijaron los estudios previos para la selección abreviada en el estudio económico se pudo verificar que la SDIS autorizó a través de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, con radicado INT-24865 del 02/04/2009 la liquidación del 11% en el rubro de alimentos, el cual debió ser del 4.08%, porcentaje establecido a diciembre de 2010 por el DANE; mediante la liquidación se determinó un mayor valor liquidado como resultado de la diferencia entre el 11% y el 4.08%, equivalente al 6.02% que asciende a \$17.802.264 como detrimento al patrimonio de la entidad, incumpliendo con la Ley 734 de 2000, Libro II, Capítulo I, artículo 48. Ley 610 de 2000, artículo 6). Por tanto se considera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$17.802.264.

Contrato 3690 de 2009

El contrato 3690 suscrito con el fin de contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL el 21/09/2009, con la Unión Temporal ESLITUR, el cual comprende la prestación del servicio público terrestre automotor especial en la modalidad de camionetas 4x4 para los funcionarios y/o usuarios de la SDIS, por valor inicial de \$5.969.528.104, mediante el proyecto 514, con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses y/o hasta agotar recursos y de acuerdo a la modificación No. 8 del contrato, con una prórroga adicional de 23 días calendarios y la modificación No. 11 que estipula una prórroga de 3 meses más a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar recursos; para un total de 30 meses y 23 días calendario.

Este contrato tuvo 11 modificaciones así:

1. Otro si – alcance del objeto.

2. Adición Valor 129.481.108
 3. Adición Valor 99.320.872
 4. Adición Valor 397.312.844
 5. Adición Valor 88.833.816
 6. Adición Valor 369.130.616
 7. Adición Valor 70.622.874
 8. Prórroga Plazo 23 días calendario y Adición Valor 1.170.462.883
 9. Reducción (Liberación) Valor 99.914.483
 10. Adición Valor 114.352.146
 11. Prórroga Plazo 3 meses y Adición Valor 991.247.906
- Valor total de adiciones: \$3.400.765.065

La CLAUSULA SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO: *"El valor del presente contrato es la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$ 5.969.528.104) M/CTE, en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos Nacionales y Distritales".*

El valor total del contrato fue de: \$ 5.969.528.104 + \$ 3.430.765.065= \$ 9.400.293.169

CLAUSULA NOVENA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3690 DE 2009 *"El tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción el objeto del presente contrato será de VEINTISIETE (27) Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y su vigencia se contará a partir de la misma fecha y contendrá el plazo de ejecución e irá hasta la fecha de suscripción del acta de liquidación bilateral previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Parágrafo: La Secretaría no reconocerá valor".*

Plazo inicial: 27 meses.

Prorrogas en tiempo: (modif. 8) 23 días calendario y (modif.11) 3 meses.

Total tiempo contrato: 30 meses y 23 días calendario.

Los valores unitarios descritos en el contrato son: VIGENCIA 2009.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

HORARIOS	UBICACIÓN	VALOR MENSUAL X VEHICULO	VALOR VIGENCIA 2009 \$	CANTIDAD
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	4.451.664	17.806.656	1
Martes a Sábado 12 horas diarias para realizar actividades diarias en la zona de rural de sumapaz, viajes diarios Bogotá sumapaz - Bogotá ó posible estadia en la localidad durante los días de servicio, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA CAMISARIA	3.915.036	31.320.288	2
Martes a Sábado 12 horas diarias y sábados de 9: A.M a 3:00 P.M. y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del proyecto, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	3.491.895	27.935.160	2
Martes a Sábado 12 horas diarias y sábados de 9:00 A.M a 3:00 P.M. y en situaciones de Gmergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del proyecto, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	3.491.895	55.870.320	4
Martes a Sábado 12 horas diarias y sábados de 9: A.M a 3:00 P.M. y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del proyecto, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	3.817.078	30.536.624	2
Martes a Sábado 12 horas diarias y sábados de 9: A.M a 3:00 P.M. y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del proyecto, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ TEUSAQUILLO	3.491.895	13.967.580	1
Martes a Viernes 12 horas diarias y sábados de 9: A.M a 3:00 P.M. y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del proyecto, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION PARA LA IDENTIFICACION INTEGRAL LOCAL	3.817.078	15.268.312	1
Martes a Viernes 12 horas diarias y sábados de 9: A.M a 3:00 P.M. y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del proyecto, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SSUBDIRECCION LOCAL DE BARRIOS UNIDOS INTEGRAL LOCAL	3.491.895	13.967.580	1
Martes a Sábado 12 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del COL, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION LOCAL DE BOSA	3.378.409	27.027.272	2
Lunes a Domingo 24 horas diarias, Conductor nombrado y asignado por la Secretaría directamente pero los costos y gastos en que incurrió el servicio Incluyendo el salario del conductor deben ser asumidos por el contratista.	SUBDIRECCION LOCAL DE DESPACHO	7.425.000	29.700.000	1
Lunes a Sábado 14 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del COL, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION LOCAL DE BARRIOS UNIDOS INTEGRAL LOCAL	3.715.737	14.862.948	1
Lunes a Sábado 14 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del COL, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION LOCAL DE BOSA	3.715.737	29.725.896	2
Lunes a Sábado 14 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del COL, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	3.715.737	29.725.896	2
Lunes a Sábado 14 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del COL, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION LOCAL DE ENGATIVA	3.715.737	14.862.948	1
Lunes a Sábado 14 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del COL, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION LOCAL DE KENNEDY	3.715.737	14.862.948	1
Lunes a Sábado 14 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del COL, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION LOCAL DE PUENTE ARANDA Y	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Sábado 14 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del COL, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION LOCAL DE RAFAEL URIBE	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Sábado 14 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del COL, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SURDIRECCION LOCAL DE SAN CRISTOBAL	3.715.735	29.725.880	2
Lunes a Sábado 14 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del COL, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SURDIRECCION LOCAL DE SUBA	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Sábado 14 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del COL, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION LOCAL DE TUNJUELITO	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Sábado 14 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios/as del COL, disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION LOCAL DE USME	3.715.735	59.451.760	4
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	3.715.737	14.862.948	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	DIRECCION POBLACIONAL	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	DIRECCION TERRITORIAL	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	OFICINA ASESORA DISCIPLINARIOS Y CONTROL INTERNO	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	OFICINA ASESORA JURIDICA	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SURDIRECCION DE DISEÑO EVALUACION Y	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	3.715.735	14.862.940	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS CONSTRUCCIONES	3.378.408	13.513.632	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS RECONSTRUCCIONES	3.378.409	13.513.636	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SURDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	3.378.409	13.513.636	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	3.491.895	111.740.640	8
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia	SUBSECRETARIA	3.817.078	15.268.312	1
Lunes a Viernes 12 horas diarias, Fines de Semana por necesidades del servicio o programación de actividades con los usuarios (as) de los proyectos y en cualquier horario y día en situaciones de emergencia		3.378.409	81.081.816	6
TOTALES:			987.645.616	67

Fuente: contrato 3690 de 2009 SDIS.

Al ser firmado el contrato 3690 el 23 de Septiembre de 2009, y como el objetivo de la presente auditoria es determinar si la proyección efectuada por la SDIS para la liquidación y pago de los años 2010 y 2011, si se encuentran ajustadas con el IPC autorizado por el Gobierno Nacional, el cual señala que a diciembre de 2009 el porcentaje era del -0,34, es con este factor que se liquidará en la auditoria la vigencia 2010 y así sucesivamente.

Como se observa en el cuadro siguiente la liquidación corresponde a un mes de servicio, y al efectuar el cálculo para los 12 meses del año 2010, (\$13.211.969*12) asciende a un total de \$ 158.543.628, adicional a este valor se incrementa con las camionetas agregadas que se contrataron por \$4.985.214, lo cual evidencia un mayor valor liquidado y pagado para la vigencia del año 2010 por valor de \$163.528.842.

CUADRO 16
LIQUIDACION ESTIMADA PARA LA VIGENCIA 2010
CAMIONETAS ADICIONALES AÑO 2010

UBICACIÓN	VALOR X VEHICULO MENSUAL 2009 SDIS	DANE 2009	LIQUIDADO CON DANE	VALOR LIQUIDADO MENSUAL 2010 SDIS	MAYOR VALOR LIQUIDADO MENSUAL	CANTIDAD DE CAMNIO NETAS	LIQUIDACION MENSUAL CAMIONETAS
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	4.451.664	-0,37	4.435.193	4.718.764	283.571	4	1.134.285
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	3.491.895	-0,37	3.478.975	3.701.409	222.434	6	1.334.604
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA COMISARIA	3.915.036	-0,37	3.900.550	4.149.938	249.388	1	249.388
SUBDIRECCION LOCAL DE BOSA	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.681	236.692	1	236.692
SUBDIRECCION LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.681	236.692	1	236.692
SUBDIRECCION LOCAL DE USME	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	2	473.380
SURDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL SUBSECRETARIA	3.491.895	-0,37	3.478.975	3.701.409	222.434	4	889.736
	3.378.409	-0,37	3.365.909	3.581.127	215.218	2	430.436
TOTAL						21	4.985.214



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

UBICACIÓN	VALOR X VEHICULO MENSUAL 2009 SDIS	DANE 2009	LIQUIDADO CON DANE	VALOR LIQUIDADO MENSUAL 2010 SDIS	MAYOR VALOR LIQUIDADO MENSUAL POR VEHICULO	CANTIDAD DE CAMIONETAS	LIQUIDACION MENSUAL CAMIONETAS
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	4.451.664	-0,37	4.435.193	4.718.764	283.571	1	283.571
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA COMISARIA SUMAPAZ	3.915.036	-0,37	3.900.550	4.149.938	249.388	1	249.388
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	3.491.895	-0,37	3.478.975	3.701.409	222.434	2	444.868
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	3.491.895	-0,37	3.478.975	3.701.409	222.434	4	889.736
SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	3.817.078	-0,37	3.802.955	4.046.103	243.148	2	486.296
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ TEUSAQUILLO	3.491.895	-0,37	3.478.975	3.701.409	222.434	1	222.434
SUBDIRECCION PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION E INTERACCION	3.817.078	-0,37	3.802.955	4.046.103	243.148	1	243.148
SSUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	3.491.895	-0,37	3.478.975	3.701.409	222.434	1	222.434
SSUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL DESPACHO	3.378.409	-0,37	3.365.909	3.581.114	215.205	2	430.410
	7.425.000	-0,37	7.397.528	7.870.500	472.973	1	472.973
SUBDIRECCION LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.681	236.692	1	236.692
SUBDIRECCION LOCAL DE BOSA	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.681	236.692	1	236.692
SUBDIRECCION LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.681	236.692	1	236.692
SUBDIRECCION LOCAL DE ENGATIVA	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.681	236.692	1	236.692
SUBDIRECCION LOCAL DE FONTIBON	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.681	236.692	1	236.692
SUBDIRECCION LOCAL DE KENNEDY	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.681	236.692	1	236.692
SUBDIRECCION LOCAL DE PUENTE ARANDA Y ANTONIO NARIÑO	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
SUBDIRECCION LOCAL DE RAFAEL UBADE	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
SURDIRECCION LOCAL DE SAN CRISTOBAL	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	2	473.380
SURDIRECCION LOCAL DE SUBA	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
SUBDIRECCION LOCAL DE TUNJUELITO	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
SUBDIRECCION LOCAL DE USAQUEN	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
SUBDIRECCION LOCAL DE SUMAPAZ	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
SUBDIRECCION LOCAL DE USME	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	2	473.380
DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
DIRECCION POBLACIONAL	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
DIRECCION TERRITORIAL	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
OFICINA ASESORA DISCIPLINARIOS Y CONTROL INTERNO	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
OFICINA ASESORA JURIDICA	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
SUBDIRECCION DE CONTRATACION	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
SURDIRECCION DE DISEÑO EVALUACION SISTEMATIZACION	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	3.715.737	-0,37	3.701.989	3.938.679	236.690	1	236.690
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS CONSTRUCCIONES	3.378.408	-0,37	3.365.908	3.581.113	215.205	1	215.205
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS REMODELACIONES	3.378.408	-0,37	3.365.908	3.581.113	215.205	1	215.205
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS -REMODELACIONES	3.378.408	-0,37	3.365.908	3.581.113	215.205	1	215.205
SURDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	3.491.895	-0,37	3.478.975	3.701.409	222.434	4	889.736

El siguiente cuadro refleja la situación del año 2010:

CUADRO 17
CALCULO POR MAYOR VALOR LIQUIDADADO Y PAGADO EN LA VIGENCIA 2010 \$

MAYOR VALOR SOBRE LAS 56 CAMIONETAS DEL CONTRATO	158.543.628
MAYOR VALOR POR LAS CAMIONETAS ADICIONALES DURANTE LA VIGENCIA	4.985.214
TOTAL 2010	163.528.842

Fuente: Liquidación grupo Auditor Papeles de trabajo

Es preciso aclarar que para la vigencia 2010 la información que suministró la SDIS corresponde a un mes, toda vez que de los once meses restantes no fue posible que la entidad auditada entregara la información en la fecha auditada¹⁵.

Para la vigencia 2011, tal como se refleja en los siguientes cuadros, el cálculo se efectúa de la misma manera que el 2010, es decir para un mes de servicio, con la tasa autorizada por el Gobierno Nacional (DANE), la cual era del 2,47* 12 meses del año 2011 y se adiciona el valor de las camionetas adicionales que se contrataron, así:

CUADRO 18
CALCULO POR MAYOR VALOR LIQUIDADADO Y PAGADO EN LA VIGENCIA 2011

MAYOR VALOR SOBRE LAS 56 CAMIONETAS DEL CONTRATO	93.129.312
MAYOR VALOR POR LAS CAMIONETAS ADICIONALES DURANTE LA VIGENCIA	25.715.507
TOTAL 2011.	118.844.819

Fuente: Liquidación grupo Auditor Papeles de trabajo

Tal como se evidencia, la liquidación y pago por parte de la SDIS al contratista con un porcentaje superior al establecido por el Gobierno Nacional determina un posible detrimento en cuantía de \$282.373.661 para los años 2010 y 2011.

¹⁵ Noviembre 20 de 2012

CUADRO 19
CAMIONETAS ADICIONALES AÑO 2011

UBICACIÓN	VALOR X VEHICULO MENSUAL 2009 SDIS	DANE 2009	LIQUIDADO CON DANE	VALOR LIQUIDADO MENSUAL 2010 SDIS	MAYOR VALOR LIQUIDADO MENSUAL POP	CANTIDAD DE CAMNIO NETAS	LIQUIDACION MENSUAL CAMIONETAS
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	4.718.764	2,47	4.835.317	5.001.890	166.573	83	13.825.520
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	3.701.409	2,47	3.792.834	3.923.493	130.659	84	10.975.373
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	3.701.409	2,47	3.792.834	3.923.493	130.659	7	914.614
TOTAL						174	25.715.507

Fuente: Liquidación grupo Auditor Papeles de trabajo

Este contrato tuvo dos supervisores, así: uno para el periodo comprendido entre el 23 de Septiembre de 2009 hasta el 15 de Noviembre de 2010 y otro para el periodo comprendido entre el 16 de Noviembre de 2010, hasta el 15 de Mayo de 2012.

Al solicitar información del contrato, la entidad responde de manera parcial, aludiendo que la información en su totalidad "*deben buscarla*", o en algunos casos en particular las respuestas se hacen sobre la vigencia que comprende desde el 16 de Noviembre de 2010 al 15 de mayo de 2012; es decir que la información que suministra la SDIS sobre este contrato, es solo del periodo del actual supervisor, y manifiestan en algunos casos que se imposibilita suministrar información toda vez que el anterior supervisor no dejó la información para hacer control efectivo al contrato; este ente de control no encuentra justificadas dichas respuestas toda vez que por un lado, la responsabilidad de los contratos de la SDIS no es de una persona, sino de la entidad como tal y por otro lado si este contrato fue liquidado el 29/08/2012 (hace 3 meses), no debería ser tan complejo el tema de la ubicación de los documentos.

Por lo anterior, para este contrato se imposibilita hacer un control fiscal del 100%, ya que para hacer la revisión solo se pueden tener en cuenta, los vehículos descritos en el contrato y los adicionales para el período comprendido entre el 16 de Noviembre de 2010 y el 15 de Mayo de 2012; quedando por fuera de dicho control, los vehículos adicionales del periodo comprendido entre el 23 de Septiembre de 2009 hasta el 15 de Noviembre de 2010.

CUADRO 20
LIQUIDACION MENSUAL CONTRATO 3690/09

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

UBICACIÓN	VALOR X VEHICULO MENSUAL 2009 SDIS	DANE 2009	LIQUIDADO CON DANE	VALOR LIQUIDADO MENSUAL 2010 SDIS	MAYOR VALOR LIQUIDADO MENSUAL POR VEHICULO	CANTIDAD DE CAMIONETAS	LIQUIDACION MENSUAL CAMIONETAS
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA COMISARIA	4.718.764	2,47	4.835.317	5.001.890	166.573	1	166.573
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA SUMAPAZ	4.149.938	2,47	4.252.441	4.398.934	146.493	1	146.493
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	3.701.409	2,47	3.792.834	3.923.493	130.659	2	261.318
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	3.701.409	2,47	3.792.834	3.923.493	130.659	4	522.637
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ TEUSAQUILLO	4.046.103	2,47	4.146.042	4.288.869	142.827	2	285.655
SUBDIRECCION PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION E INTEGRACION	4.046.103	2,47	4.146.042	4.288.869	142.827	1	142.827
SSUBDIRECCION PARA LA GESTION LOCAL INTEGRAL	3.701.409	2,47	3.792.834	3.923.493	130.659	1	130.659
SSUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL DESPACHO	3.581.114	2,47	3.669.568	3.795.980	126.412	2	252.825
SUBDIRECCION LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	7.870.500	2,47	8.064.901	8.342.730	277.829	1	277.829
SUBDIRECCION LOCAL DE BOSAS	3.938.681	2,47	4.035.966	4.175.002	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	3.938.681	2,47	4.035.966	4.175.002	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION LOCAL DE ENGATIVA	3.938.681	2,47	4.035.966	4.175.002	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION LOCAL DE FONTIBON	3.938.681	2,47	4.035.966	4.175.002	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION LOCAL DE KENNEDY	3.938.681	2,47	4.035.966	4.175.002	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION LOCAL DE PUENTE ARANDA Y ANTONIO NARIÑO	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION LOCAL DE RAFAEL URIBE	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
SURDIRECCION LOCAL DE SAN CRISTOBAL	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	2	278.071
SURDIRECCION LOCAL DE SUBA	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION LOCAL DE TUNJUELITO	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION LOCAL DE USAQUEN	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION LOCAL DE SUMAPAZ	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION LOCAL DE USME	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	2	278.071
DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
DIRECCION POBLACIONAL	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
DIRECCION TERRITORIAL	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
OFICINA ASESORA DISCIPLINARIOS Y CONTROL INTERNO	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
OFICINA ASESORA JURIDICA	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION DE CONTRATACION	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
SURDIRECCION DE DISEÑO EVALUACION Y SISTEMATIZACION	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	3.938.679	2,47	4.035.964	4.175.000	139.036	1	139.036
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS CONSTRUCCIONES	3.581.113	2,47	3.669.566	3.795.979	126.413	1	126.413
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS REMODELACIONES	3.581.113	2,47	3.669.566	3.795.980	126.414	1	126.414
SURDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	3.701.409	2,47	3.792.834	3.923.493	130.659	4	522.637
SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	4.046.103	2,47	4.146.042	4.288.869	142.827	1	142.827
SUBSECRETARIA	3.581.127	2,47	3.669.581	3.795.981	126.400	4	505.601
TOTAL						56	7.760.776

Fuente: Contrato 3690/09

Así mismo, el contrato 3690/09, presenta acta de liquidación del 29/08/2012, en la que se evidencia:

CUADRO 21
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	5.969.528.104
VALOR ADICIONADO	3.400.765.065
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	9.370.293.169
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	9.265.546.729
VALOR LIBERDAO EN MODIFICACIÓN No. 9 de Agosto 10 de 2.011	99.914.483
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA SDIS	4.831.957
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	9.265.546.729

Fuente: reporte SDIS acta liquidación.

Adicionalmente, se observa tanto los estudios previos como el contrato 3690 fue suscrito mediante el proyecto 514 fortalecimiento de la institución, sin embargo se evidencia que sus modificaciones- adiciones fueron efectuadas con el proyecto de adultez con oportunidades y otros.

2.4.5 En el contrato 3690/09, para la vigencia 2010, la SDIS debió tomar como referencia la variación anual que se encontraba autorizada en la tabla del IPC establecido por el DANE a diciembre de 2009 para transporte público terrestre automotor especial; la cual señala una tasa del -0,37 por vehículo, es decir en este caso se debía hacer una reducción en el precio por cada uno de los vehículos, por el contrario, lo que hizo fue un incremento del 6%; constituyéndose en un detrimento por mayores valores liquidados y pagados en el 2010 de \$158.543.628; simultáneamente fueron contratadas "por necesidad del servicio", vehículos adicionales a lo pactado, a los cuales también se les debió aplicar dicha tasa del IPC, al no hacerlo, generan un detrimento adicional de \$4.985.214, para un valor total de: \$163.528.842

Para la vigencia 2011, la SDIS debió tomar como referencia la variación anual que se encontraba autorizada en la tabla del IPC establecido por el DANE para el año 2010 para transporte público terrestre automotor especial; la cual señaló una tasa del 2,47%, es decir, que en este caso se debía hacer una incremento acorde a este porcentaje, lo cual correspondió según la liquidación al incremento del 6%;

constituyéndose como un mayor valor pagado, es decir **\$93.129.312**; simultáneamente fueron contratadas "*por necesidad del servicio*", vehículos adicionales a lo pactado, a los cuales también se les debió aplicar dicha tasa del IPC, al no hacerlo, también genera un mayor valor de **\$25.715.507**, para un total de: **\$118.844.819**.

Con las respuestas dadas al informe preliminar por parte de la SDIS, se incrementa en cuantía de \$10.428.635 por la información suministrada al grupo auditor correspondiente a la vigencia 2012, para un total de **\$292.802.296** como detrimento patrimonial.

Con estas conductas se transgrede la normatividad vigente Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, artículos 23 y 48 numeral 31 de la Ley 734 de 2002, por tanto se considera hallazgo administrativo, con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de **\$292.802.296 para** los años 2010, 2011 y 2012.

CUADRO 22
LIQUIDACION DE MAYORES VALORES DE ENERO A MAYO 25 DE 2012

UBICACIÓN	VALOR VIGENCIA 2011 SDIS	DANE 2010	LIQUIDACIÓN 2010-2011 DANE	DEBER SER DANE	VALOR VIGENCIA 2012 SDIS	MAYOR VALOR MENSUAL POR VEHÍCULOS	CANTIDAD DE CAMIONES	MAYOR VALOR MENSUAL CAMIONETAS
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	5.001.890	2,77	138.552	5.140.442	5.188.460	48.018	1	48.018
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA COMISARIA	4.398.934	2,77	121.850	4.520.784	4.563.014	42.230	2	84.459
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	3.923.493	2,77	108.681	4.032.174	4.069.839	37.665	2	75.330
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	3.923.493	2,77	108.681	4.032.174	4.069.839	37.665	4	150.661
SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	4.288.869	2,77	118.802	4.407.671	4.448.844	41.173	2	82.347
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ TEUSAQUILLO	3.923.493	2,77	108.681	4.032.174	4.096.839	64.665	1	64.665
SUBDIRECCION PARA LA IDENTIFICACION	4.288.869	2,77	118.802	4.407.671	4.069.839	(337.832)	1	-337.832
SUBDIRECCION PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL	3.923.493	2,77	108.681	4.032.174	4.069.839	37.665	1	37.665
SSUBDIRECCION PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL	3.795.980	2,77	105.149	3.901.129	3.937.570	36.441	2	72.883
DESPACHO	-	0,00	-	-	-	-	0	0
SUBDIRECCION LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	4.175.002	2,77	115.648	4.290.650	4.330.730	40.080	1	40.080
SUBDIRECCION LOCAL DE BOSA	4.175.002	2,77	115.648	4.290.650	4.330.730	40.080	2	80.161
SUBDIRECCION LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	4.175.002	2,77	115.648	4.290.650	4.330.730	40.080	2	80.161
SUBDIRECCION LOCAL DE ENGATIVA	4.175.002	2,77	115.648	4.290.650	4.330.730	40.080	1	40.080
SUBDIRECCION LOCAL DE FONTIBON	4.175.002	2,77	115.648	4.290.650	4.330.730	40.080	1	40.080
SUBDIRECCION LOCAL DE KENNEDY	4.175.002	2,77	115.648	4.290.650	4.330.730	40.080	1	40.080
SUBDIRECCION LOCAL DE PUENTE ARANDA Y	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
SUBDIRECCION LOCAL DE RAFAEL URIBE	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
SUBDIRECCION LOCAL DE SAN CRISTOBAL	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	2	80.161
SURDIRECCION LOCAL DE SUBA	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
SUBDIRECCION LOCAL DE TUNJUELITO	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
SUBDIRECCION LOCAL DE USAQUEN	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
SUBDIRECCION LOCAL DE SUMAPAZ	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
SUBDIRECCION LOCAL DE USME	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	4	160.322
DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
DIRECCION POBLACIONAL	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
DIRECCION TERRITORIAL	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
OFICINA ASESORA DISCIPLINARIOS Y CONTROL INTERNO	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
OFICINA ASESORA JURIDICA	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
SUBDIRECCION DE CONTRATACION	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
SUBDIRECCION DE DISEÑO EVALUACION Y	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	4.175.000	2,77	115.648	4.290.648	4.330.728	40.081	1	40.081
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS CONSTRUCCIONES	3.795.979	2,77	105.149	3.901.128	3.937.569	36.441	1	36.441
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS REMODELACIONES	3.937.570	2,77	109.071	4.046.641	3.937.570	(109.071)	1	-109.071
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS - REMODELACIONES	3.795.980	2,77	105.149	3.901.129	3.937.570	36.441	1	36.441
PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	3.923.493	2,77	108.681	4.032.174	4.069.839	37.665	8	301.322
PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	4.288.869	2,77	118.802	4.407.671	4.448.844	41.173	1	41.173
SUBSECRETARIA	3.795.981	2,77	105.149	3.901.130	3.937.571	36.441	6	218.648
TOTALES	169.556.398						66	2.085.727
TOTAL 5 MESES MAYOR VALOR PAGADO (2,085,727*5)								10.428.636

Fuente: Respuestas de la SDIS al informe preliminar-

Contrato 2971 de 2009

La SDIS y Unión Temporal Linestur suscribieron el contrato 2971 de 2009, cuyo objeto es "contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para la SDIS" por un valor de \$1.721.988.290 y para ser ejecutado en un plazo de once (11) meses, diez (10) días calendario y/o hasta agotar recursos. El mencionado contrato inició su ejecución el día 16 de junio de 2009, según consta en acta de inicio de la misma fecha.

El saldo no ejecutado a favor de la SDIS es de \$3.030.031, el cual corresponde a servicios que no se requirieron durante la ejecución del contrato, las causas se atribuyen a incumplimiento por parte del contratista.

El contrato se terminó el día 21 de mayo de 2010, por agotamiento de recursos, sin embargo es necesario precisar que existe un saldo el cual no es suficiente para cubrir la prestación del servicio.

Las partes suscribieron las siguientes modificaciones:

Adición No1. Por valor de \$675.000.000.

Adición No.2: por valor de \$44.460.300.

Adición No.3: por valor de \$82.778.587.

Adición No.4: por valor de \$66.000.000

Este contrato tuvo cuatro modificaciones como se describen en detalle, a continuación: **Modificación No.1**¹⁶, **No.2**¹⁷), **Modificación No.3**¹⁸: "incrementar el número de vehículos previstos ..." "la secretaria requiere 42 vehículos de servicio público para la prestación del servicio de transporte terrestre especial...". Adicionar el valor establecido en la cláusula 6 - (sexta) del contrato principal, ..." (\$82.778.587), ... **Modificación No.4**: "adicionar el valor establecido en la cláusula 6 — (sexta) del contrato principal, en la suma de sesenta y seis millones de pesos, (\$66.000.000), m/cte conformidad con lo previsto para ello en la justificación anexa ..."

De la verificación de los documentos, esta auditoria para la vigencia 2009, evidencia un mayor valor liquidado y pagado al contratista por valor de \$198.799.758 resultante entre lo establecido en el valor unitario del 2008 y el

¹⁶ "modificar la cláusula segunda - alcance del objeto e incorporar en esta el grupo uno (1) de la licitación pública número 004 de 2009 temporalmente y expresamente por tres (3) meses a partir de la fecha de suscripción del presente ...". Adicionar el valor...2, (\$675.000.000),

¹⁷ "incrementar el número de vehículos previstos en el numeral 2.2 grupo - ..."(...) para la prestación del servicio pretendido, la secretaria requiere 39"vehículos de servicio público para la prestación del servicio de transporte terrestre especial, con las siguientes especificaciones..." Adicionar el valor establecido en la cláusula 6 — (sexta) del contrato principal, en la suma de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil trescientos pesos, (\$44.460.300)

¹⁸

incremento que difiere del autorizado por el Gobierno Nacional el cual fue del -0.37 y la SDIS liquidó con un valor del 7,67% *6 meses, como se muestra a continuación:

CUADRO 23
CUADRO LIQUIDATORIO PARA EL CONTRATO 2971/09

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROYECTO	TIPO DE TRANSMISION Y MODELO DE VEHICULO	UBICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2008	UNITARIO CON INCREMENTO 7,67%	DIFERENCIA	DETRIMENTO POR 6 MESES para la vigencia
495	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Centro Único de Recepción de Niños	1	5.543.439	5.968.621	425.182	2.551.092
495	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Centro Único de Recepción de Niños	2	3.441.093	3.705.025	263.932	1.583.592
495	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Unidad La María	2	3.441.093	3.705.025	263.932	1.583.592
495	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Renacer	2	3.441.093	3.705.025	263.932	1.583.592
495	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Centros Juveniles	5	3.441.093	3.705.025	263.932	1.583.592
495	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Subdirección para la Familia	1	3.441.093	3.705.025	263.932	1.583.592
496	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Centro de Desarrollo Bosque Popular	1	3.441.093	3.705.025	263.932	1.583.592
496	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Centro de Desarrollo Bosque Popular	1	3.441.093	3.705.025	263.932	1.583.592
497	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Centro de Desarrollo Bello Horizonte	1	3.441.093	3.705.025	263.932	1.583.592
497	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Centro de Desarrollo Bello Horizonte	1	3.441.093	3.705.025	263.932	1.583.592
501	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Proyecto Adultez con Oportunidades	2	6.882.186	7.410.050	527.864	3.167.184
501	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Proyecto Adultez con Oportunidades	4	22.173.756	23.874.484	1.700.728	10.204.368
501	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Modalidad Hogar de Paso (1)	8	3.441.093	29795512	26.354.419	158.126.514
501	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Proyecto Adultez con Oportunidades	1	3.459.124	3.840.811	381.687	2.290.122
514	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Subdirección Local de Santafé – Candelaria	1	3.567.206	3.840.811	273.605	1.641.630
514	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Subdirección Local de Kennedy	1	3.567.206	3.840.811	273.605	1.641.630
514	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Subdirección Local de Mártires	1	3.567.206	3.840.811	273.605	1.641.630
514	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Subdirección Local de Chapinero	1	3.567.206	3.840.811	273.605	1.641.630
514	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Subdirección Local de San Cristóbal	1	3.567.206	3.840.811	273.605	1.641.630
TOTAL CONTRATO PARA LA VIGENCIA 2009			37	90.305.465	123.438.758	33.133.293	198.799.758

Fuente: contrato 2971 de 2009

Para la modificación No1, se debe tener en cuenta que dentro de la licitación el grupo 1, relacionado con camionetas 4x4, se declaró desierto, por lo tanto se modificó la cláusula segunda del contrato en mención, *alcance del objeto* en el que

se incorporaron 62 camionetas "...ya que la anterior situación afecta directamente el desarrollo de los objetivos misionales..." el cual se incorporó el grupo No.1 de la licitación 004 de 2009, por tanto el grupo auditor para efectuar la liquidación tomó como referencia el valor total de las 62 camionetas y se obtuvo el cociente de \$10.887.097 para cada una, cifra sobre la cual se establece el incremento del Gobierno Nacional a diciembre de 2009, el cual fue fijado en -0.37%, mientras que la SDIS estimó el 7.67%, por tanto se establece un detrimento por valor de \$155.317.500, como se muestra a continuación:

CUADRO 24
LIQUIDACION ESTIMADA POR EL GRUPO AUDITOR PARA LA MODIFICACION 1

PROYECTO	TIPO DE TRANSMISION Y MODELO DE VEHICULO	UBICACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON INCREMENTO 7,67%	VALOR UNITARIO CON INCREMENTO 7,67%	VALOR UNITARIO SIN INCREMENTO (VALOR REAL)	TOTAL DETRIMENTO POR 3 MESES POR 62 CAMIONETAS
495, 496, 497, 500, 501, 504, 511, 514, 515, 516	Camioneta 4x4 (Modelo 2007 en adelante)	Según el tipo de proyecto	62	675.000.000	10.887.097	835.040	155.317.500

Fuente: contrato 2971 de 2009

En la modificación No.2 la SDIS, durante la vigencia 2008 tenía el valor unitario para microbuses de \$3.441.093 y realizó un incremento del 7.67% por valor de \$3.705.025, para dos microbuses, presentando una diferencia de \$263.932. El total de microbuses a los cuales se les aplicó el incremento fue a dos (2), por cinco (5) meses, de acuerdo con la modificación, lo anterior arroja un total de \$2.639.320, como se muestra a continuación:

CUADRO 25
LIQUIDACION ESTIMADA POR EL GRUPO AUDITOR PARA LA MODIFICACION 2

PROYECTO	TIPO DE TRANSMISION Y MODELO DE VEHICULO	UBICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2008	VALOR UNITARIO CON INCREMENTO 7,67%	DIFERENCIA	TOTAL DETRIMENTO POR 5 MESES POR DOS CAMIONETAS
497	Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	Centro de Desarrollo Social Bello Horizonte	2	3.441.093	3.705.025	263.932	2.639.320

Fuente: contrato 2971 de 2009

En la modificación No.3 la SDIS, durante la vigencia 2009 tenía el valor unitario para microbuses de \$3.705.025, el DANE reporta en el mismo periodo un IPC para transporte del -0.37% , con base en lo anterior el incremento para el año 2010 debió ser de -\$13.709 y por tanto el valor unitario debió disminuirse a \$3.691.316; sin embargo, la SDIS liquidó el valor unitario para este periodo en \$3.989.200, presentando una diferencia de \$297.884 por cada microbús (\$297.884*42) cifra que corresponde a un mayor valor liquidado y pagado por valor de \$50.044.444, como se muestra a continuación:

CUADRO 26
LIQUIDACION ESTIMADA POR EL GRUPO AUDITOR MODIFICACION 3 – PROYECTO 515

TIPO DE TRANSMISION Y MODELO DE VEHICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2009	DANE 2009	LIQUIDACION 209-2010 DANE	DEBER SER	VALOR UNITARIO 2010 POR LA SDIS	DETRIMENTO O MENSUAL	DETRIMENTO MENSUAL TOTAL	DETRIMENTO POR 4 MESES, EL CONTRATO TERMINÓ EL 21 MAYO/10
Microbus y/o Vanns (modelo 2006 en adelante) (MIN 12 pasajeros)	42	3.705.025	-0,37	-13.709	3.691.316	3.989.200	297.884	12.511.111	50.044.444

Fuente: contrato 2971 de 2009

En la modificación No.4 se adicionaron \$66.000.000 más, teniendo en cuenta el mismo incremento del 7.67%, por dos meses, resultando un mayor valor de \$10.124.400, como se muestra a continuación:

CUADRO 27
LIQUIDACION ESTIMADA POR EL GRUPO AUDITOR MODIFICACION 4

TIPO DE TRANSMISION Y MODELO DE VEHICULO	CANTIDAD	VALOR ADICION	VALOR UNITARIO SEGÚN ADICION 2010	VALOR UNITARIO CON INCREMENTO 7,67%	VALOR TOTAL DETRIMENTO POR 42 MICROBUSES POR DOS MESES
Tipo Microbús con capacidad mínima de 12 pasajeros modelos 2006 a 2009	42	66.000.000	1.571.429	120.529	10.124.400

Fuente: contrato 2971 de 2009

Identificado el contrato, se determinó que su liquidación final se efectuó el 04/08/2010, en la que se evidencia que el valor inicial del contrato es de

\$1.721.988.290, se adicionó \$868.238.887, para un total de \$2.590.27.177, los pagos efectuados al contratista ascienden a \$2.587.197.146, con descuentos por \$3.030.031 ..."el cual corresponde a servicios que no se requirieron durante la ejecución del contrato, las causas no se atribuyen a incumplimientos por parte del contratista"

2.4.6 Verificado el contrato 2971 de 2009, se evidencia que la liquidación estimada en la vigencia 2009 para los años 2010 y 2011 presentan mayores valores liquidados y pagados con un incremento del 7,67% en cada una de las adiciones y modificaciones, que difieren con el incremento autorizado por el Gobierno Nacional el cual fue del -0.37% a diciembre de 2009, y al no efectuar la SDIS el ajuste a la vigencia 2010, se considera un mayor valor cancelado en cuantía de \$416.925.422, constituyéndose en hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en dicho monto, incumpliendo con Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, artículos 23 y 48 numeral 31 de la Ley 734 de 2002.

2.5 EVALUACION ACCIONES CIUDADANAS

Durante el desarrollo de la auditoria se presentaron y tramitaron doce derechos de petición, así:

CUADRO 28
CUADRO DE DPC TRAMITADOS EN LA AUDITORIA

DPC	QUEJA POR	Observación
AZ 293/12	Corporación NASCHA	deficiencias en el proceso de supervisión realizada a los operadores de comedores comunitarios, por lo que se debe dar el traslado a la Personería Distrital con el fin de que se adelanten las investigaciones en materia disciplinaria a los supervisores del contrato en mención.
DPC 1166-12	ANONIMO	<i>irregularidades contra el Jardín Infantil Educolombia</i> Esta auditoría adelantó visita administrativa fiscal al citado Jardín, en el que se pudieron establecer una serie de falencias, de las cuales se dio traslado a la Secretaria Distrital de Integración Social, a fin de subsanarlas.
DPC 336-12	ONG Corporación para Vivir	Solicita le sean cancelados los dineros de las liquidaciones de los contratos 3919 de 2009, 2950 y 3675 de 2010, y se averiguó que será pagado en el mes de noviembre de 2012. En relación al convenio 3675 de 2011, con la Corporación para Vivir y cedido en octubre de 2011 a la Corporación Gente nueva, a la fecha se encuentra en proceso de liquidación, debido a que hubo días en que no se prestó el servicio
DPC 1062-12	inconformidad por el traslado de un lugar a	El traslado de las personas con discapacidad, señalan que el día 28 de agosto de 2012, el operador informó a los

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

	otro de las personas en condición de discapacidad	familiares y sociales sobre la finalización del contrato y el traslado de la población, se efectuó en tres grupos de profesionales, quienes llevaron a los integrantes de la población a diferentes centros de protección, previa verificación de las condiciones físicas de la población, respecto a las sedes locativas, para la selección de los nuevos operadores, la SDIS presentó un informe a cerca de las condiciones que debe cumplir el proponente.
DPC 343-12	situación del comedor Virrey Chuniza, Comité de Usuarios Comedor Virrey Chuniza	<p>Con relación a la información suministrada por la señora Marcela Bueno funcionaria de la SDIS, según la cual los beneficiarios del comedor en mención deberían acudir al comedor de IDIPRON, no es cierta, según no lo manifestó la Coordinadora del proyecto Alimentando Capacidades de la SDIS, Dra. María Lucía Osorio Vanegas, aclarando que existió desinformación a la comunidad al respecto, al manifestar en su momento algo que no estaba confirmado y por lo mismo incierto.</p> <p>Efectivamente aunque la relación contractual entre la SDIS y la Corporación "Vientos del Porvenir" ha sido terminada, el comedor Virrey Chuniza, seguirá funcionando en las mismas condiciones en las cuales venía operando bajo la operación de otro contratista.</p> <p>El contratista seleccionado para la operación del comedor es la Fundación IWOKE, proceso de contratación que ya se encuentra adelantado y actuación que según se nos informa, garantiza el funcionamiento normal del comedor con las mismas condiciones y cubrimiento, en las instalaciones de la Subdirección Local de la SDIS ubicada en la Calle 91 Sur N° 3C-34, en el presente mes de noviembre de los corrientes.</p>
Derecho de Petición No. 1169-12	Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA	<p>Contrato 3077 de 2009, fue cedido por la firma Proactiva a la Fundación Misioneros de la Divina Redención, por ende la liquidación se hará con el cesionario. Contrato 3799 de 2009, fue cedido por la firma Proactiva a la Fundación Centro de Asesoría Consultoría e Interventoría Comunitaria – CENAINCO, el cual finaliza el 12 de diciembre de 2012. Respecto de este contrato, Proactiva, a través de su apoderado, citó a una conciliación extrajudicial, en cuantía de \$704.608.199, por cuanto aduce que la SDIS le adeuda las facturas de mayo, junio y julio de 2011. La conciliación se llevó a cabo el 29 de agosto de 2012, en la cual se pudo conocer que mediante Resolución No. 1059/11 de julio se declara el incumplimiento por Proactiva y se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria, que corresponde al 10% del valor total de convenio (\$650.354.104), la Oficina Asesora Jurídica de la SEDIS, conceptuó que no es procedente adelantar una conciliación respecto del Acto Administrativo que declara el incumplimiento.</p> <p>Contrato 2841 de 2010, se encuentra en proceso de liquidación, analizándose un posible incumplimiento por parte de Proactiva, con el informe de la UNAD se aprecia que hace falta el pago de salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores Contrato 2842 de 2010, se encuentra</p>

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

		en proceso de liquidación, teniendo en cuenta que el informe de la Interventoría señala que hubo incumplimiento la SDIS oficia al operador a fin de que adjunte el comprobante de estos pagos. Contrato 2878 de 2010, se analiza un posible incumplimiento.
AZ 1034-12	JAIRO OTAVO	Señala que hay 107 contratos suscritos por la SDIS con casas vecinales que fueron pagados mayores valores a lo ejecutado, insumo de auditoria para hallazgo fiscal ver numeral 3.5.1 del presente informe.
DPC 1345/12	SINTRADISTRITALE S	Solicita el valor del presupuesto de 2012 y el % de ejecución a la fecha. según el informe de ejecución del presupuestal de gastos e inversiones con corte a septiembre 30 de 2012 para la vigencia fiscal 2012 le fueron asignados recursos por valor de \$627.628.825.000, además se evidencia que el porcentaje de ejecución para funcionamiento en compromisos es del 70% y de giros el 61%; mientras que para los proyectos de inversión reflejan compromisos del 84% con giros del 54% frente al total del presupuesto del año.
AZ	TRANSARAMA	Solicita la normatividad aplicable.
DPC 348/12	UNAD	Como los contratos aludidos en su comunicación se encuentran en la etapa de revisión y liquidación, estaremos atentos a su finalización para determinar, si eventualmente se presenta detrimento al patrimonio del Distrito capital.
AZ 350/12	UNAD	Como los contratos aludidos en su comunicación se encuentran en la etapa de revisión y liquidación, estaremos atentos a su finalización para determinar un eventual detrimento al patrimonio del Distrito capital.
DPC 1319/12	CARLOS JULO TORRES PABON Y DEMETRIO TORRES PABON	En comedores Comunitarios de la Localidad Rafael Uribe Uribe, adeuda \$90.000.000 por concepto de fruver y canasta familiar a los proveedores y con DPC presenta a la SDIS, en la cual se da respuesta con radicados SAL-43153 y SAL-43183, con el fin de dilucidar la situación, se acordó realizar una reunión con carácter extraordinario para el día 25 de septiembre del año en curso, con la representante legal de la Corporación Comunitaria de Apoyo a la Sociedad,

Del DPC interpuesto por un anónimo, sobre irregularidades del Jardín Infantil Educocolombia, luego de efectuar la visita fiscal al citado establecimiento se determinaron deficiencias que fueron remitidas en su momento a la SDIS y sobre las cuales se estableció que correspondieron al contrato 018 de 2012. Con la supervisión del convenio de asociación se llevaron a cabo actividades y sus resultados son los siguientes:

1. A partir del mes de octubre se inicia pago de nómina de talento humano mediante transferencia electrónica, lo que permite contar con evidencias confiables del pago de los recursos destinados a este rubro.

2. Desde la Fundación se realiza redistribución y vinculación del talento humano con la dedicación horaria requerida, ante la evidencia de no contar con talento humano pedagógico y de servicios completo.
3. Se realizaron descuentos en los pagos de septiembre por 16 millones y en octubre por 17,5 millones, por concepto de personal incompleto y la deducción de gastos variables asociados a inasistencia.
4. Se determinó la terminación anticipada del convenio, por mutuo acuerdo de las partes por el próximo 14/12/2012.
5. Dadas las inconsistencias y falta de veracidad en la información reportada por la Fundación, se remitió el caso junto con los soportes a la Oficina Asesora Jurídica para revisión y viabilidad de las acciones jurídicas correspondientes.

Casas vecinales

Mediante el Derecho de Petición No. 1034 de 2012, se informa a cerca de unas irregularidades relacionadas con la ejecución de los contratos suscritos por la Secretaria de Integración Social para el impulso de Programas y Actividades de interés público, en cuanto se refiere a la prestación del servicio de educación inicial de la primera infancia, - CASAS VECINALES -, detectadas por la UNAD con ocasión de la Interventoría llevada a cabo sobre cada uno de los 117 contratos suscritos en el 2009, (vigencias futuras 2009, 2010 y 2011), con diferentes asociaciones ubicadas en las localidades de Bogotá, D.C.

Se refieren las anomalías, al hecho de que la SDIS canceló un mayor valor respecto a los saldos pendientes por ejecutar por concepto de Alimentación, talento humano y bajas coberturas en enero, febrero, Semana Santa y Suspensión del servicio.

Para dar trámite al petente, se solicitó a la SDIS, la relación de los contratos de las casas vecinales suscritos bajo la modalidad de vigencias futuras pendientes de liquidación, con valor del contrato, ejecución y el valor pagado, evidenciando que en la mayoría de ellos la SDIS efectuó mayores valores cancelados frente a lo ejecutado, y cuya cuantía asciende a la suma de Cuatro mil setenta y tres millones setenta mil setecientos setenta y cinco pesos, (\$ 4.138.064.156), como se aprecia en el siguiente cuadro:

CONTRATOS SIN LIQUIDAR VS EJECUCION Y PAGOS

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

	A	B	C	D	I	J	K	V
	CONTRATO	CONTRATISTA	LOCALIDAD	VR. CONTRATO	DESCUENTOS UNAD	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	DETRIMENTO
3								
7	542 - 09	ASOCIACION PRO-DEFENSA DEL NIÑO Y LA NIÑA DEL BARRIO VILLA NIDIA	USAQUEN	680.443.663	14.685.861	665.757.802	666.497.022	-739.220
9	365 - 09	CODENIUR	CHAPINERO	648.528.352	22.681.853	625.846.499	629.321.843	-3.475.344
11	164 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD GÓTICAS DEL ROCÍO	SANTA FE	1.026.788.664	33.754.566	993.034.098	1.003.569.233	-10.535.135
15	183 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO JUAN REY	SAN CRISTOBAL	695.675.931	16.722.757	678.953.174	679.951.274	-998.100
16	797 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO LA GRAN COLOMBIA	SAN CRISTOBAL	465.471.799	17.352.947	448.118.852	455.866.569	-7.747.717
17	444 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO LA	SAN CRISTOBAL	837.476.552	24.946.444	812.530.108	818.348.408	-5.818.300
19	324 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO REPUBLICA DEL CANADA	SAN CRISTOBAL	792.386.694	33.946.076	758.440.618	773.087.027	-14.646.409
23	182 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BARRIO SAN RAFAEL LA CASITA DE ALEX Y NIEVES	SAN CRISTOBAL	585.222.355	17.197.124	568.025.231	571.510.987	-3.485.756
24	198 - 09	CASA VECINAL VILLA DE LA PAZ	SAN CRISTOBAL	515.300.101	14.488.964	500.811.137	503.434.732	-2.623.595
26	327 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CASA VECINAL AMIGUITOS DE LA URBANIZACION VALLE DE CAFAM	USME	767.178.471	34.111.885	733.066.586	748.951.020	-15.884.434
27	426 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO HUMANO CREANDO CAMINOS CASA LOMA	USME	798.876.014	28.973.787	769.902.227	780.959.982	-11.057.755
30	243 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO LA FISCALA	USME	693.619.640	36.293.000	657.326.640	678.419.709	-21.093.069
31	814 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE LA COMUNIDAD CASA VECINAL BARRIO GRAN YOMASA	USME	1.110.259.404	27.743.910	1.082.515.494	1.093.615.211	-11.099.717
34	404 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE LA URBANIZACION MARICHUELA	USME	1.023.642.781	47.629.029	976.013.752	1.001.068.506	-25.054.754
35	245 - 09	ASOCIACION DE VECINOS POR EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CASA VECINAL MONTEBLANCO	USME	720.256.334	32.705.810	687.550.524	704.165.449	-16.614.925
37	259 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LA NUEVA ESPERANZA OLIVARES	USME	843.047.488,00	20.309.392	822.738.096	824.615.888	-1.877.792
38	315 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD PEBBLES Y BAMBAN EN DIVERLANDIA	USME	692.578.435	28.181.276	664.397.159	678.723.153	-14.325.994
41	525 - 09	ASOCIACION DE MADRES JARDINERAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD 5 DE USME DE BOGOTA. ASOMAJ	USME	1.069.364.097	32.380.946	1.036.983.151	1.044.363.257	-7.380.106
46	168 - 09	ASOCIACION JARDIN INFANTIL BOSANOVA	BOSA	1.391.823.517	26.670.231	1.365.153.286	1.379.951.225	-14.797.939
48	201 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO HUMBERTO VALENCIA	BOSA	807.891.048	25.237.981	782.653.067	791.589.903	-8.936.836
51	323 - 09	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CODEC	BOSA	1.757.547.643	39.195.756	1.718.351.887	1.721.751.306	-3.399.419
52	192-09	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO LA LIBERTAD	BOSA	989.557.472	24.338.310	965.219.162	968.350.247	-3.131.085
53	811 - 09	CASA VECINAL LOS BULLICIOSOS DEL BARRIO LA CONCEPCION DE BOSA	BOSA	765.022.409	37.467.262	727.555.147	753.415.545	-25.860.398
63	328 - 09	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDICOM	KENNEDY	889.027.102	29.509.911	859.517.191	867.814.759	-8.297.568
65	241 - 09	ASOCIACION DE MUJERES UNIDAS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL BARRIO LA UNIDAD	KENNEDY	764.019.946	23.732.510	740.287.436	748.739.547	-8.452.111
70	247 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE LA CASA VECINAL LOS COMUNEROS NORTE	SUBA	1.239.490.798	30.047.742	1.209.443.056	1.212.385.626	-2.942.570
73	249 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO LOS TIMANQUITOS - ASDEINCO	SUBA	719.525.438	17.056.807	702.468.631	704.274.366	-1.805.735
75	235 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SAN CAYETANO	SUBA	1.153.434.288	37.694.609	1.115.739.679	1.127.833.315	-12.093.636
77	322 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO EL REFUGIO	RAFAEL URIBE	1.029.340.376	35.799.575	990.906.801	1.008.317.012	-17.410.211
78	487 - 09	ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	RAFAEL URIBE	852.406.157	7.555.970		835.068.006	-835.068.006
79	321 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO LAS LOMAS	RAFAEL URIBE	1.013.747.581	11.538.614		992.113.733	-992.113.733
80	520 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO LOS PRINCIPITOS	RAFAEL URIBE	859.371.321	15.262.571		821.110.018	-821.110.018
81	376 - 09	ASOCIACION DE MUJERES LIDERES COMUNITARIAS ASOLIC	URIBE	1.097.920.677	15.174.245		1.075.461.596	-1.075.461.596
85	421 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD CASA VECINAL DEL BARRIO LA ACACIA SUR	CIUDAD BOLIVAR	1.224.067.951	40.477.402	1.183.590.549	1.196.952.592	-13.362.043
87	414 - 09	CONSTRUYENDO AMOR	CIUDAD BOLIVAR	721.785.237	23.204.752	698.580.485	703.740.606	-5.160.121
88	806 - 09	ADICO CASA VECINAL BARLOVENTO	CIUDAD BOLIVAR	1.140.426.561	25.436.930	1.114.989.631	1.142.484.457	-27.494.826
92	879 - 09	ASOCIACION DE LA CASA VECINAL DEL BARRIO LA ESTRELLA DEL SUR	CIUDAD BOLIVAR	1.011.841.954	27.911.553	983.930.401	994.044.118	-10.113.717
93	1354 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE MADRES JARDINERAS COMUNITARIAS HUELLAS MAGICAS	CIUDAD BOLIVAR	695.472.227	21.041.334	674.430.893	679.280.794	-4.849.901
94	187 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CASA VECINAL LA CASONA	CIUDAD BOLIVAR	1.173.564.393	30.806.357	1.142.758.036	1.147.053.744	-4.295.708
95	417 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE LOS NIÑOS TRAVIESOS	CIUDAD BOLIVAR	1.059.294.209	37.061.775	1.022.232.434	1.033.353.986	-11.121.552
96	517 - 09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO LOS PITUFINES	CIUDAD BOLIVAR	849.706.068	26.345.176	823.360.892	829.716.213	-6.355.321
97	430 - 09	ASOCIACION MADRES JARDINERAS CASA VECINAL MANITAS	CIUDAD BOLIVAR	892.197.541	26.458.060	865.739.481	870.274.918	-4.535.437
98	428 - 09	ASOCIACION GRUPO DE MUJERES UNIDAS AGRUMU	CIUDAD BOLIVAR	715.494.642	19.183.498	696.311.144	697.822.771	-1.511.627
100	789 - 09	ASOCIACION GRUPO DE MUJERES UNIDAS AGRUMU	CIUDAD BOLIVAR	418.953.057	13.965.354	404.987.703	408.973.996	-3.986.293
104	167-09			1.381.088.896		1.317.211.415	1.356.449.708	-39.238.293
105	179-09			962.090.580		914.635.528	940.390.616	-25.755.088
106		TOTAL						4.138.064.156

A manera de ejemplo, vemos en el siguiente cuadro la diferencia que arrojan los contratos 167 y 179 de 2009, de casas vecinales en cuanto al valor ejecutado frente al valor cancelado por la Secretaria, con el agravante que sin estar liquidados, las Asociaciones fueron objeto de nuevos contratos, así; Casa Vecinal San Vicente de Ferrer (contrato anterior 179/09), contratos 2287 y 4794 de 2012; Casa Vecinal Israel (contrato anterior 167/09), contrato 4805 de 2012.

CUADRO 29
RELACION CONTRATOS CANCELADOS SIN EJECUTARSE EN SU TOTALIDAD \$

Contrato No.	Valor contrato	Valor ejecutado	Valor Pagado	Diferencia
167 de 2009	\$1.381.088.896	\$1.317.211.415	\$1.356.449.708	\$ 39.238.293
179 de 2009	\$ 962.090.580	\$ 914.635.528	\$ 940.390.616	\$ 25.755.088
Total				\$ 64.993.381

Fuente: Oficio SAL-51427 de noviembre 2 de 2012 de la Subdirección para la Infancia.

La mayoría de los contratos tuvo vigencia hasta el mes de julio, aproximadamente, fecha a partir de la cual contaba con dos (2) meses para su liquidación, como quedó estipulado en ellos, sin que hasta la fecha se haya podido lograr la misma teniendo en cuenta la respuesta dada por la Subdirectora para la Infancia, mediante radicación SAL-53792 de noviembre 14 de 2012, al señalar:

"En cuanto al proceso de liquidación de estos contratos, este aún continúa pendiente en atención a que las Subdirecciones Locales están realizando el trámite del paz y salvo ante la oficina de inventarios, igualmente están revisando el informe final presentado por los representantes legales".

"Por otro lado, la UNAD, quien ejerció la Interventoría desde el mes de septiembre de 2009 a enero de 2012, certificó unos descuentos que se debían realizar en la liquidación de los contratos, no obstante a la fecha la UNAD no ha entregado un informe donde discrimine estos descuentos para dar claridad a los representantes legales."

Sobre el hecho de no contar con el informe pormenorizado sobre los descuentos a efectuar por el valor ejecutado, el cual no ha sido entregado por la UNAD, como lo comenta la Subdirectora para la Infancia, la UNAD, mediante oficio 290, radicado ante la Contraloría de Bogotá, bajo el No. 1-2012-34209 de septiembre 25 de 2012, adjunta fotocopia de las 117 certificaciones expedidas el 5 de enero de esta anualidad, entregadas, aparentemente en la SDIS, firmadas en la partes inferior

derecha, en señal de recibí, el día 20 enero 20/12, en donde se detalla uno a uno los conceptos de los recursos pendientes por aplicar.

2.5.1 Es importante y prioritario hacer el seguimiento a la liquidación de 43 contratos, en razón a que el monto adeudado por los contratistas a la SDIS es una cifra considerable (\$ 4.138.064.156) con el agravante de que fueron asignados nuevos contratos con estas casas vecinales, lo cual denota, falta de gestión por parte de la SDIS frente a los procesos liquidatorios y además al principio de planeación. Incumple con Ley 80 de 1993 artículo 60, por tanto se considera como hallazgo administrativo.

3. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR \$	REFERENCIACION			
			2.2.2	2.4.1	2.4.2	2.4.3
ADMINISTRATIVOS	8		2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5.1
FISCAL	6	16.199.131	2.4.1			
		16.199.131	2.4.2			
		16.199.131	2.4.3			
		17.802.264	2.4.4			
		292.802.296	2.4.5			
		416.925.422	2.4.6			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	6		2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4
			2.4.5	2.4.6		
CON INCIDENCIA PENAL	-	-				